



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

Morelia, Mich., Martes 31 de Enero de 2023

**NÚM. 19**

### CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el municipio de Contepec Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 horas del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en el Palacio Municipal de esta cabecera municipal, con domicilio en la plaza principal s/n Col. Centro de este municipio, aquí reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo, de conformidad con el art. 35 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de ocampo, el M.V.Z. Enrique Velázquez Orozco, Presidente Municipal Constitucional, la Maestra Yuritzi Sosa García, Síndica Municipal, así como los ciudadanos regidores: Alejandro Maldonado Bermúdez, Josefina Medina Elisario, Andrés Servín Retana, Luz María Ruíz de la O, José Rogelio Jiménez Martínez, manifiesta, . . ., para dar inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, todos los acuerdos tendrán validez legal, el Presidente Municipal, solicita al Secretario continúe con la sesión, de lectura y someta a votación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .

11.- *Revisión y en su caso aprobación de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 - 2024.*

- 12.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 70 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Punto número once.-** En uso de la palabra el M.V.Z. Enrique Velázquez Orozco, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta, ciudadanos, Síndica y Regidores, someto ante este pleno, para su revisión y en su caso la aprobación de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 - 2024.

El cual es sometido a consideración de Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

.....  
.....  
.....

Clausurándose esta sesión ordinaria a las 16:00 horas del mismo día, mes y año, se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. doy fe. (Firmados).

=====

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024**

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

A partir del primero de septiembre de este año asumimos un compromiso de gran magnitud con la ciudadanía, guiándonos por un eje encaminado a la seguridad y el desarrollo de Contepec.

Se ofrecerá un gobierno en donde se atenderán las demandas, necesidades y se dará solución a diversos problemas que se vienen arrastrando desde hace muchos años, se plantea primordialmente la gestión de obras públicas, pozos profundos para la extracción de agua potable para uso particular y de riego, así como la ampliación y sustitución del sistema de distribución de agua potable en las zonas donde se llevara a cabo la reconstrucción de calles y caminos.

Se harán ampliaciones de energía eléctrica pertinentes para áreas que lo requieren. Así mismo el reemplazamiento del sistema de alcantarillado, anticipándonos a futuras necesidades.

Se plantea un plan de modernización del alumbrado público cambiando a tecnología LED que beneficiara en el ahorro económico en el pago del servicio de electricidad.

Por primera vez se desarrollará un plan turístico que permita la explotación sostenible de nuestros recursos ecológicos y la implementación de infraestructura turística, apegados al turismo religioso y el turismo de fin de semana lograremos derrama económica para el municipio beneficiando a comerciantes, hoteleros y restauranteros de la zona, así como impulsar la creación de empleos y capacitación de personal para llevar el proyecto a buen puerto.

Se mejorará el ámbito educacional y deportivo con una mejor administración de tiempo y recursos para tener mejor atendida a las instituciones, alumnos y ciudadanía en general.

Estamos totalmente comprometidos con la seguridad, en coordinación con la secretaria de seguridad pública municipal y los elementos de la guardia nacional, estaremos realizando las medidas pertinentes para salvaguardar a la ciudadanía y mantener la paz que nos ha caracterizado en los últimos años.

En cuanto al área comercial estamos desarrollando programas sociales totalmente municipales para brindar mejores precios en productos de la canasta básica. Así mismo una mejor organización y distribución de recursos para mejorar el sector comercio.

Para el sector del campo seguiremos fortaleciendo el programa de subsidios e implementamos ingenieros agrónomos que nos facilitaran estudios de suelo para hacer más productivo nuestro campo, de igual forma en el sector ganadero se instalara el programa municipal de entrega de pie de cría y mejoramiento genético para lograr menos consumo de pastura y granos y tener una mayor cantidad y calidad en el alimento proveniente de este sector.

Invertiremos recurso económico y humano en el desarrollo de campañas de salud que beneficien a la gente del municipio con enfermedades crónicas, así mismos estudios gratuitos de laboratorio, campañas de salud visual y cáncer de mama, el sector salud obtendrá más y mejores recursos para su correcto desempeño.

Se reactivará el comedor comunitario a cargo del sistema DIF, para ofrecer alimentos de calidad a bajo costo a la ciudadanía, así mismo se continua con el servicio dental y jurídico para atender y asesorar a la ciudadanía.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Hemos implementado cambios en la estructura organizacional del ayuntamiento para fortalecer el servicio y la atención ciudadana, así agilizaremos tramites y servicios.

Estamos conscientes de que tenemos un gran reto por cumplir tenemos mucho trabajo por delante, estamos firmes y trabajando por el municipio y sus habitantes, este será un trienio de resultados, estamos unidos por el desarrollo.

M.V.Z. ENRIQUE VELAZQUEZ OROZCO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC MICHOACAN DE OCAMPO. (Firmado).

**PRESENTACIÓN**

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las ACCIONES públicas, de tal manera que el Plan Municipal de Desarrollo es elaborado con base en los compromisos realizados en campaña en todas y cada una de las comunidades del municipio, donde se escucharon las necesidades que aquejan a los contepequenses, además se realizan mesas de dialogo con los diferentes sectores como lo son educación, salud, comercio, deporte, cultura y turismo, juventud, medio ambiente, ganadería, pesca y agricultura con la finalidad de orientar y unir esfuerzos hacia el mejoramiento del municipio con lo que todos sus habitantes se vean beneficiados todo esto con el propósito de avanzar en el desarrollo del municipio en todas sus vertientes.

Además, también se toma como base toda la información estadística generada por el INEGI y demás instituciones que generan información estadística e información local obtenida de manera directa con la finalidad de poder visualizar el panorama de crecimiento, fortalezas, rezago, deficiencias, tendencias y oportunidades para de esta manera hacer una buena planeación.

El Plan de Desarrollo Municipal alineará sus objetivos con el Plan de Desarrollo Nacional y a reserva de lo que se presente el Gobernador de Michoacán de la administración 2021-2027 en su Plan de Desarrollo realinear en su caso nuestros objetivos con dicho plan.

Asimismo, la planeación para el desarrollo es un mecanismo que:

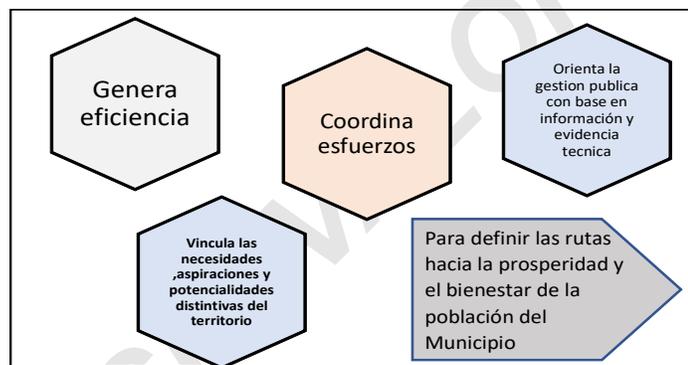


Ilustración 1 Planeación para el desarrollo

Al incluir todo esto en el Plan Municipal de Desarrollo abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y ACCIONES a corto, mediano y largo plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos planteados para cumplir en los 3 años de la administración.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Contepec es el documento rector de la administración y el principal instrumento de planeación ya que con este documento se ha trazado la ruta que deberá seguirse durante el periodo de esta administración. En este documento se ha plasmado el rumbo y ACCIONES puntuales de trabajo para abatir las problemáticas que aquejan a los habitantes del municipio de Contepec, así mismo la manera en que se dará cumplimiento a los compromisos hechos en campaña por el Presidente Municipal tomando en cuenta las opiniones de los representantes de los diferentes sectores para incluir en este plan la manera en que se les dará solución a sus problemáticas todo esto con el fin de brindar a la ciudadanía oportunidades de desarrollo, seguridad a la población, servicios públicos de calidad y apoyando los proyectos para contribuir al mejoramiento de la economía local siendo además un gobierno eficiente, responsable, justo y transparente.

En el presente documento se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en cada uno de los 7 ejes rectores considerados en el presente documento siendo los siguientes:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico.
- Finanzas sanas, Transparencia y rendición de cuentas.
- Servicios Públicos Municipales.
- Planeación y Desarrollo Institucional.

Además de establecer las ACCIONES a realizar también se contempla en el plan la manera en que se medirán los resultados en diferentes tiempos de tal modo que no perdamos el rumbo marcado en un inicio y de ser necesario si las circunstancias lo ameritan redireccionar las ACCIONES de tal forma que la prioridad siempre sea la seguridad y el bienestar de la población.

### CICLO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se siguió el proceso que se describe en el siguiente diagrama:

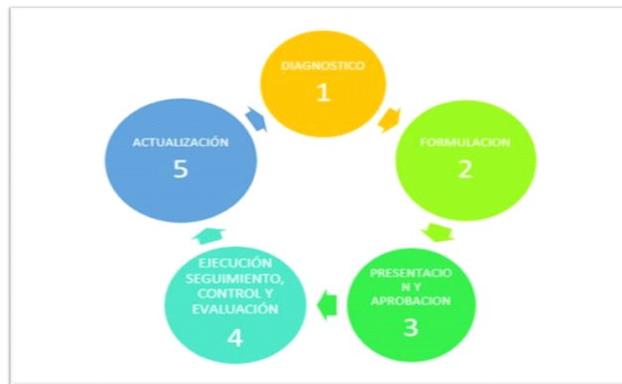


Ilustración 2 ciclo de elaboración de plan municipal de desarrollo.

En una primera etapa se procedió a definir la comisión responsable de la conducción de los trabajos e integración del documento.

Posteriormente se definieron los ejes rectores y la metodología que se seguiría para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Subsecuentemente se realizó un análisis situacional por área y tema donde participaron los responsables de cada área y la ciudadanía la cual aportó sus ideas y expresaron las necesidades en sus respectivas comunidades y sectores.

En una segunda etapa tomando como base el análisis situacional realizado por eje y tema se procedió a fijar objetivos y líneas de acción puntuales para definir una planeación eficiente para abatir los rezagos, deficiencias, y demás situaciones que aquejan a los habitantes del municipio.

Una vez definidas las líneas de acción se pasó a una etapa de validación en la que se analizó si se contaría con los recursos necesarios ya fueran humanos, económicos y tecnológicos, así como tomar en consideración el tiempo necesario para realizarlas.

Posteriormente se presentó al Pleno para su revisión y aprobación.

Una vez aprobado deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en la pagina del Municipio.

### MARCO JURÍDICO

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se fundamenta en: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales.

A continuación, se citan las disposiciones jurídicas de artículos que se consideran de mayor importancia, contenidos en leyes y reglamentos que norman y orientan el marco de la planeación en nuestro país, estado y municipio.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las ACCIONES a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
  - a) Formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y,
  - b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regionales, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

### Ley de Planeación.

**Artículo 13.** Las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

**Artículo 14.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de planeación nacional del desarrollo;
- II. Elaborar el plan nacional de desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género; y,
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo

**Artículo 130.** El ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el congreso del estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 35.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el periódico oficial del estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille. Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta ley, para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

**Artículo 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del estado y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional, estatal y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, sub regional y especial;
- IV. Las ACCIONES que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**Artículo 41.** Las ACCIONES de coordinación entre el estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las ACCIONES gubernamentales en la planeación y conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,

- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaría, jurídica, administrativa y financiera.

### Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

De las atribuciones de los ayuntamientos.

**Artículo 40.** El Ayuntamiento o el Consejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada.
- b) En materia de Administración pública.
- I. Elaborar, presentar y publicar en el transcurso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al su periodo constitucional de Gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- c) En Materia de Hacienda Pública.
- VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.

**Artículo 60.** La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VII. Promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales; y,
- IX. Vigilar que el Ayuntamiento elabore planes y programas de desarrollo municipales a mediano y largo plazo, con proyección que trascienda la duración de una Administración Municipal.

De las atribuciones del Presidente Municipal.

**Artículo 64.**

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del ayuntamiento o concejo municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la Administración Pública Municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos.;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos.... Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal....;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos; y,
- XIV. Presidir el comité de planeación para el desarrollo municipal.

**Son atribuciones de la Sindica o el Síndico Municipal**

**Artículo 67.** Son facultades y obligaciones de la Sindica o Síndico Municipal:

- V. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos.

De las atribuciones de la regidoras y regidores

**Artículo 68.** En su carácter de representante de la comunidad en el Ayuntamiento. Las Regidoras y los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales.

**Artículo 79.** Son atribuciones de la Contralora o Contralor Municipal:

- III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento de Plan Municipal de Desarrollo y los Programas operativos anuales por dependencia y entidad atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.

**Artículo 82.** Las jefas o jefes de tenencia funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de la administración pública municipal y tendrán las siguientes funciones:

- XIV. Informar anualmente al Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración de la tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo es su jurisdicción, un mes antes de la fecha límite para la presentación del informe anual de la Presidenta o Presidente Municipal;

**Del Instituto de Planeación.**

**Artículo 197.** El Instituto Municipal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones;

- I. Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al Consejo de Participación Ciudadana para coordinar los trabajos para la elaboración del mismo.
- III. Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal.

**Bando de Gobierno Municipal de Contepec****TÍTULO OCTAVO  
DEL DESARROLLO MUNICIPAL****CAPÍTULO I  
DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**Artículo 145.** El Ayuntamiento elaborará y aprobará, conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán formulados para el periodo constitucional de gobierno y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, durante los primeros cuatro meses de gestión administrativa;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán el periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. El Ayuntamiento vinculará sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- V. El Presidente Municipal informará por escrito, a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución del plan de desarrollo del municipio.

**Artículo 146.** El Plan de Desarrollo Municipal se publicará en el Periódico Oficial del Estado y por Bando Municipal y se dará la más amplia difusión.

## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Contepec, se llevaron a cabo mesas de diálogo, con las diferentes autoridades y personas representativas de los diferentes sectores que existen en el Municipio, para la realización de un análisis situacional haciendo uso de la herramienta de planeación Análisis FODA, para realizar cuadros de análisis además de lluvias de ideas para poder plasmar las ACCIONES a tomar para dar solución a las problemáticas. Tomando en cuenta la información estadística del Municipio generada por el INEGI y demás instituciones.

También se tomaron en cuenta los compromisos realizados en campaña por el Candidato M.V.Z Enrique Velázquez Orozco, ahora presidente municipal, los cuales se analizaron detalladamente para poder incorporarlos dentro de los ejes rectores del plan los cuales están detallados en el presente documento.

Adicionalmente se analizó el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 para dar continuidad a esas acciones que obtuvieron resultados favorables para el desarrollo del Municipio y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cabe señalar que para desarrollar el presente PDM se consideró la "guía Metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021".

## RESEÑA HISTÓRICA

### NOMENCLATURA:

Contepec, Con-Tepetl, del azteca comitl, olla, y Tepetl, cerro.

Por lo que se traduce como: "Cerro de la Olla"

### HECHOS HISTÓRICOS

En tiempos prehistóricos, la comarca de Contepec, formaba parte de un conjunto de pantanos que se extendía desde el Valle de México hasta la ciénega de Chapala, habitados por fauna hoy extinta. En las inmediaciones del barrio de Santa María la Loma se ha encontrado cerámica contemporánea a la de Chupicuaro, Guanajuato, representativa del desarrollo de las primeras sociedades de agricultores. Algunos años antes de la conquista española habitaban el actual municipio de Contepec, indios de habla Pame y Guanare, quienes figuraban como tributarios del cazonzi. Al ocurrir la conquista, el territorio de Contepec quedo comprendido en parte dentro de la encomienda de Taximaroa, en las inmediaciones de Tepetongo; otra fracción se integra a la de Maravatío. A través de las mercedes de tierras, otorgadas por las autoridades coloniales, se constituyeron las haciendas más importantes de la zona.

Con motivo de las epidemias de sarampión, tifo, fiebre tifoidea y otras enfermedades traídas por los europeos, la primitiva población indígena de la zona de Contepec se extinguió poco antes de concluir el siglo XVI. A principios de la centuria siguiente, mediante la política de congregación, se establecieron en los pueblos de Coroneo, Contepec y el Barrio de Santa María la loma, nativos de origen otomí y mazahuas. Por ese tiempo los frailes franciscanos fundaron un convento, desde el cual atendían hacia 1632 a 80 familias indígenas de ese pueblo y a 12 del barrio de Santa María La Loma.

Durante la guerra de independencia las fincas rusticas más representativas de la región fueron destruidas. En octubre de 1810, la hacienda de Tepetongo fue materialmente desmantelada por el ejército insurgente que se dirigía a la ciudad de México. Años más tarde, las tropas al mando de los hermanos López Rayón confiscaron en repetidas ocasiones los productos de la hacienda de Tepuxtepec.

En la primera mitad del siglo XIX Contepec, perteneció al Estado de Guanajuato y estuvo sujeto al municipio de Coroneo. En 1857, al promulgarse la Constitución, hubo modificaciones territoriales y Contepec se incorporó al estado de Michoacán, dentro del partido de Tlalpujahuá. En la época porfirista, las haciendas del lugar se caracterizaron por ser de las más importantes productoras de trigo. La hacienda de Tepuxtepec, propiedad de la familia Sánchez Teruel, fue un sólido emporio agrícola, gracias a las obras hechas en los márgenes del Río Lerma.

Al estallar la revolución los habitantes de Contepec, encabezados por Ladislao Rivera, se adhirieron a la causa maderista. Rivera derroto a mediados de 1915 a las fuerzas comandadas por Benjamín Argumedo, en territorio del Estado de México. Al instaurarse la Reforma Agraria, Contepec y el barrio de Santa María la Loma fueron las primeras agrupaciones campesinos que exigieron la restitución o dotación de tierras. La efervescencia social, producto del movimiento agrarista, dio lugar a un incidente violento en el que perdió la vida un maestro dirigente de la Liga Anticlerical de Contepec, lo que obligó al Gobierno del Estado a trasladar la cabecera municipal a Tepuxtepec, en julio de 1935. Tres años más tarde, se devolvió al pueblo de Contepec la categoría de sede municipal.

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

ESCUDO

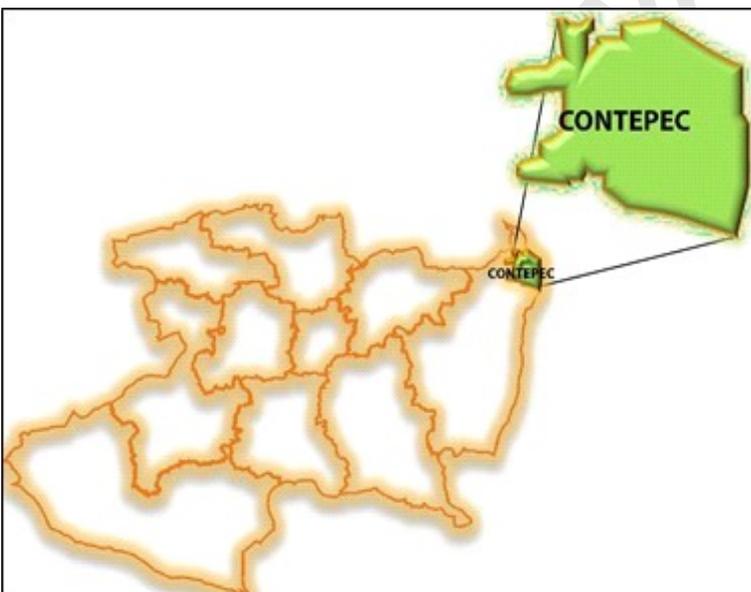


En la parte superior central o timbre del escudo o blasón, se encuentra indicado en color café y amarillo tenue el cerro Altamirano, cobijando a todo el municipio, visible desde cualquier punto del mismo, considerándose dicho cerro como símbolo distintivo del municipio, así como también la olla y la vegetación del entorno como el maguey, principales riquezas de los ancestros, dedicados a la producción del pulque. Al centro de los cinco retablos o soportes tenantes del escudo, se realiza la figura emblemática del ilustre michoacano, ideólogo de la reforma, don Melchor Ocampo, nacido en la Hacienda de Pateo, tenencia actual del municipio de Contepec. En el retablo superior izquierdo, aparece el edificio del palacio municipal, sede del gobierno local, uno de los tres órdenes de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el retablo superior derecho, se encuentra el molino de harina de la Hacienda de Pateo, edificio antiguo, testigo de la historia como punto de referencia en la evolución del desarrollo contemporáneo del municipio, con su leyenda "no hay grano que alcance para el molino de Pateo", en alusión a la gran fertilidad de sus tierras. En el retablo inferior izquierdo, se muestra la cortina de la presa de Tepuxtepec, alimentadora de agua a las turbinas de la planta hidroeléctrica, conocida como El Salto de Tepuxtepec, construida a principios del siglo pasado, que formó parte del sistema eléctrico de la Mexican

Light and Power Company, que al nacionalizarse la industria eléctrica en 1960, pasó a ser parte del sistema de la hoy extinta Luz y Fuerza del Centro, operada por trabajadores del sindicato mexicano de electricistas, dando servicio a una zona considerable del estado de Michoacán, que fue base de fuentes de empleo durante varias décadas y del desarrollo tecnológico, económico y social del municipio de Contepec, así como factor de sana convivencia del hombre y la naturaleza. Asimismo, en el retablo central, abajo del retrato de don Melchor Ocampo, se ubica el edificio de la Vieja Finca, símbolo de todos los contepequenses, que albergó a una de las primeras escuelas de educación y espacio del pueblo en el municipio y que actualmente sigue cumpliendo su función educativa y de cultura. En el retablo inferior derecho, se observa la Iglesia de Santiago Apóstol, símbolo de fe de los contepequenses. En el contorno, alrededor de la olla, se muestran cinco estrellas que representan a las 5 tenencias del municipio de Contepec, como son: Buena Vista, Melchor Ocampo, Tepuxtepec, Venta Bravo y Zaragoza, mismas que contienen 74 localidades, entre ellas, 47 Encargaturas del orden, centros urbanos y rurales incluyendo a la cabecera municipal, donde se asienta actualmente toda la población del municipio. La olla, en su conjunto simboliza a la cabecera municipal y a todo el municipio de Contepec en unidad, cohesión social y armonía.

En la parte inferior de la olla, hacia sus costados izquierdo y derecho, se encuentra un manojo de espigas de trigo y una mata de maíz, respectivamente, que significan la producción abundante de dichas gramíneas en esta región; representando además a la gente trabajadora del campo generadora de alimentos.

LOCALIZACIÓN



Se localiza al noroeste del Estado en las coordenadas 19°S7' de latitud norte y 100°10' de longitud oeste, a una altura de 2,490 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Epitacio Huerta y el Estado de Querétaro, al este con el Estado de México, al sur con Tlalpujahuá y Maravatío y al oeste con Maravatío. Su distancia a la capital del estado es de 126 kilómetros.

**EXTENSIÓN:** Su superficie es de 380.73 km<sup>2</sup> y representa el 0.64 por ciento del total del Estado.

**OROGRAFÍA:** Su relieve lo constituyen las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma, y los cerros Altamirano, Prieto, Zorrillo, Céreo, Gamboa, Alto y Borrego.

**HIDROGRAFÍA:** Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%).

Cuenca: R. Lerma-Toluca (100%).

Subcuenca: R. Tlalpujahua (54.65%) y R. Atlacomulco-Paso de Ovejas (45.35%) Corrientes de agua: Perennes: Lerma, Las Minas, Tultenango, La Venta, Dos Estrellas, Puerto Santa Marta y Chalmita Intermitentes: La Manga, El Bellotal, Grande, La Lora, El Tejocote, La Ceja, Hondo, Los Lobos, Ojo de Agua, Las Varas, El Tejocote, El Cinabrio, El Saltito, El Borrego, Contepec, Las Peritas, Los Órganos, Puente de Fierro, El Cañón, Sandía y El Encinar.

Cuerpos de agua: Perennes (6.90%): Presa Tepuxtepec y Presa Santa Teresa.

**CLIMA:** Rango de temperatura de 12 a 18 °C. Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial de 1,168.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 8.6 a 22.4° centígrados.

#### **FISIOGRAFÍA:**

**Provincia:** Eje Neovolcánico (100%).

**Subprovincia:** Mil Cumbres (96.34%).

**Sistema de Topoformas:** Lomerío de tobas con mesetas (46.47%), Sierra volcánica de laderas tendidas (24.20%), Vaso lacustre de piso rocoso o cementado (11.35%), Valle de laderas tendidas (8.09%), Sierra volcánica de laderas escarpadas (5.14%) y Sierra compleja (1.09%).

#### **GEOLOGÍA:**

Neógeno (75.97%), Plioceno-Cuaternario (9.62%) y Cuaternario (6.68%) Ígnea extrusiva: volcanoclástica (26.26%), basalto (24.65%), toba ácida (10.30%), andesita (9.29%), latita (7.43%), brecha volcánica básica (0.93%), andesita-toba intermedia (0.57%) y dacita (0.38%) Sedimentaria: arenisca (6.42%), arenisca-conglomerado (1.55%) y conglomerado (0.30%) Suelo: aluvial (4.19%).

#### **EDAFOLOGÍA:**

**Uso del suelo:** Agricultura (63.63%) y Zona urbana (0.83%).

**Vegetación:** Bosque (15.87%), Pastizal (11.77%) y Selva (0.32%).

#### **USO POTENCIAL DE LA TIERRA:**

**Agrícola:** Para la agricultura mecanizada continua (76.95%) para la agricultura con tracción animal estacional (6.85%) Para la agricultura manual estacional (0.27%) No apta para la agricultura (15.93%).

**Pecuario:** Para el desarrollo de praderas cultivadas (76.95%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (6.85%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (8.47%) No apta para uso pecuario (7.73%).

**FLORA Y FAUNA:** El municipio de Contepec cuenta con una gran variedad de flora y fauna.

Principalmente anfibios, reptiles, aves y mamíferos son de los que se tiene registro, pues nunca se ha realizado un estudio para realizar un catálogo completo de la flora y fauna existente en el municipio.

FAUNA EXISTENTE EN CONTEPEC			
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	ESTATUS EN LA NOM059-ECOL2001
<b>ANFIBIOS</b>			
Rana	Hyla arenicolor	Hylidae	
Sapo	Spea multiplicata	Pelobatidae	
Rana	Rana sp	Ranidae	
<b>REPTILES</b>			
Tortuga	Kinostemon integrum	Kinosternidae	protegida
Lagartijo	Sceloporus grammicus	Phrynosomatidae	protegida
Sabandija	Eumeces copei	Scindae	protegida
Escorpion	Barisia imbricata	Anguidae	protegida
Culebra	Conopsis nasus	Colubridae	Amenazada
Falsa coralilla	Lampropeltis	Colubridae	Amenazada
Alicante	Pituophis deppei	Colubridae	
Hocico de puerco	Crotalus triceriatus	Viperidae	protegida
Vibora de cascabel	Crotalus molossus	Viperidae	
<b>AVES</b>			
Gavilan pechirrufo menor	Accipiter striatus	Accipitrinae	protegida
Garzon Blanco	Casmerodius albus	Ardeidae	
Garza dedos dorados	Egretta thula	Ardeidae	
Garza Ganadera	Bubulcus ibis	Ardeidae	protegida
Aguila Colirrufa	Buteo Jamaicensis	Buteoninae	
Paloma Huihota	Zenaida macroura	Columbidae	
Cuervo Comun	Corvus corax	Corvidae	
Correcaminos	Geococcyx velox	Cuculidae	
Halcon cernicalo	Falco spaverius	Falconidae	Amenazada
Golondrina tijereta	Hirundo rustica	Hirundinidae	
Tordo Cabecicafe	Molotrus ater	Icterinae	
Carpintero Arlequin	Melanerpes formicivorus	Picidae	
Gallareta	felica americana	Rallidae	
Búho Coronado	Buho virginianus	Strigidae	Amenazada
Colibri orejiblanco	Hilocharis leucotis	Trochilidae	
Lechuza	Tyto alba	Tytonidae	
<b>MAMIFEROS</b>			
Tlacuache	Didelphis virginiana	Didelphidae	
Murcielaguito	Balatiopteryx plicata	Sorcidae	
Conejo de Monte	Sylvilagus floridanus	Leparidea	
Conejo de Monte	Sylvilagus cunicularis	Leparidea	
Ardilla	Sciurus aureogaster	Sciuridae	
Ardilla	Sciurus oculatus	Sciuridae	
Raton de campo	Reithrodontomys megalotis	Muridae	
Coyote	Canis latrans	Canidae	
Zorra gris	Urocyon cinereoargenteus	Canidae	Amenazada
Tejo o Coati	Nanua nasua	Procyonidae	
Cacomixtle	Bassariscus astutus	Procyonidae	
Zorrillo 2 bandas	Mephitis macroura	Mephitidae	
Gato Montes	Lynx rufus	Felidae	protegida
Venado Cola Blanca	Odocoileus virginianus	Cervidae	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tabla 1 Listado de Fauna de Contepec

FLORA ESPECIES EN EL MUNICIPIO DE CONTEPEC		
Nombre Comun	Nombre Cientifico	Familia
Muicle	jacobina spicigera	ACANTHACEAE
Quintonil,quelite de puerco	Amaranthus spinosus	AMARRANTHACEAE
Maguey pulquero	Agave america	AMARYLLIDACEAE
Maguey	Agave atrovirens	AMARYLLIDACEAE
Tlacamelo	Agave sp	AMARYLLIDACEAE
Maguey pulquero	Agave salmiana	AMARYLLIDACEAE
Pirul	Shinus molle	ANACARDIACEAE
Aile	Alnus firmifolia	BETULACEAE
Nopal blanco	Opuntia sp	CACTACEAE
Nopal meco	Opuntia sp	CACTACEAE
Nopal de castilla	Opuntia tomentosa	CACTACEAE
Nopal bondote	Opuntia sp	CACTACEAE
Nopal chamacuero	Opuntia sp	CACTACEAE
Nopal artón	Opuntia sp	CACTACEAE
organo	Pachycereus	CACTACEAE
Jononoile,xoconostli	Opuntia imbricata	CACTACEAE
Higuerilla	Ricinus communis	PHORBIACEAE
Encino, roble	Quercus martinezii	FAGACEAE
Encino	Quecus laurina	FAGACEAE
Avellano,coyote	Quercus sp	FAGACEAE
Encino chaparro	Quercus sp	FAGACEAE
Palo dulce,taray	Eysnhardtia polystachya	LEGUMINOSAE
Huizache	Acacia farnesiana	LEGUMINOSAE
colorin,pitillo	Erytrina americana	LEGUMINOSAE
Tepozan	Buddleja cordata	LOGANIACEAE
Arrayan	Psidium sartorianum	MALVACEAE
Eucalipto	Eucalyptus globulus	MYRTACEAE
Camelina bugambilia	Bougavillea glabra	NYCTAGINACEAE
Fresno gigante	Fraxinus udhei	OLEACEAE
Acebuche	Florestiera philyreoides	OLEACEAE
Oyamel	Abies religiosa	PHYTOLACCACEAE
Pino	pinus pseudostrobus	PINACEAE
Pino	pinus sp	PINACEAE
Cedro blanco	Cupressus lindleyi	PINACEAE
Tejocote	Crataegus pubescens	RESEDACEAE
Peral	Pyrus communis	RESEDACEAE
Membrillo silvestre	Cydonis oblonga	RESEDACEAE
Capulin	Prunus serótina	ROSACEAE
Zapote blanco	Casimiroa edulis	RUTACEAE
Huele de noche	Cestrum nocturnum	SELAGINALLACEAE
Pestoy, Hierbe de burro	Solanum cervantesii	OLANACEAE
Cedrón	Aloysia triphylla	VERBENACEAE

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tabla 2>Listado Flora de Contepec

**ZONA URBANA:** La zona urbana está creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y roca ígnea extrusiva del Neógeno y Cuaternario, en sierra volcánica de laderas tendidas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Planosol y Leptosol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y mayor humedad y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

**ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS:** El municipio de Contepec cuenta con un gran potencial en cuanto a atractivos culturales y lugares de interés, sin embargo, este sector no ha sido considerado como prioridad por ninguna administración anterior, desde el inicio de esta administración se consideró impulsar este sector por medio de los departamentos de Cultura, Turismo, y Desarrollo Económico. A continuación, se describen las principales festividades y se mencionan los atractivos que existen en el municipio de Contepec.

#### FESTIVIDADES:

- Feria del pulque (Las peritas).
- Ferial del pulque (Contepec).
- Feria del pescado y el charal (Tepuxtepec).
- Feria de Santiago Apóstol (Contepec).
- Feria de Octubre en Honor a Nuestro Padre Jesús (Contepec).

#### GASTRONOMIA:

- Barbacoa de borrego.
- Barbacoa de cabeza de res.
- Carnitas estilo Michoacán.
- Pulque.
- Nopales en vinagre.
- Pan artesanal.
- Queso de rueda.

#### LUGARES DE ESPARCIMIENTO:

- Parque Acuático Tepetongo.
- Balneario Buenavista.
- Campo de golf Hacienda Cantalagua.
- Reserva de la Mariposa Monarca (Cerro Altamirano).
- Temazcal (El Refugio).
- Las biznagas (Salto de Tepuxtepec).

#### MONUMENTOS HISTORICOS:

- La finca.
- El viejo molino de harina de Santa María de los Ángeles.
- Capilla de Santa María de los Ángeles.
- Parroquia de Santiago Apóstol.
- Palacio Municipal.
- Ruinas de la Hacienda de Melchor Ocampo.
- Zona arqueología.
- Pinturas rupestres.

Contepec tiene un gran potencial turístico, además de varios monumentos históricos que son parte de la Historia de nuestro país México, muestra de ello es que ilustres personajes nacieron en tierras michoacanas como: José María Morelos y Pavón, Melchor Ocampo y El coronel Ladislao Rivera entre otros.

**CRONOLOGIA DE PRESIDENTES MUNICIPALES:** A lo largo de los años Contepec ha tenido 27 presidentes de los cuales se tiene registro, a continuación, se mencionan los nombres de todos ellos donde podemos ver que en toda la historia de Contepec no ha habido una sola mujer que ocupe este cargo y recientemente algunos se han reelegido en más de una vez.

CRONOLOGIA DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE CONTEPEC
1939-1941 Francisco Espinosa Falan
1942-1944 Antíoco Fuentes
1945-1947 Juan Correa Medina
1948-1950 Anastasio Correa García
1951-1952 Ismael Correa Miranda
1952-1953 Gilberto Retana Vázquez
1954-1956 Juan Ramírez
1957-1959 Lázaro Correa Osornio
1960-1962 Bulmaro O. Correa Osornio
1963-1965J. Consuelo Fuentes
1966-1968 Enrique Monares Negrete
1969-1971 Primitivo Morales
1972-1974 Filiberto Barrera
1965-1977 Francisco Monroy Olvera
1978-1980 Carlos González Martínez
1981-1983 Alfredo Vázquez Echeverria
1984-1986 José Diaz Galindo
1987-1989 Alfredo Vázquez Echeverria
1990-1992 Santiago Estrella Martínez
1993-1995 Martin Maldonado Medina
1996-1997 Miguel Correa Vázquez
1997-1998 Gustavo Arias Garduño
1999-2001 Roberto Velázquez Pérez
2002-2004 Gustavo Arias Garduño
2005-2007 Daniel Huitrón Romero
2008-2011 Francisco Bolaños Carmona
2012-2015 Felipe de Jesús Contreras Correa
2015-2018 Rubén Rodríguez Jiménez
2018-2021 Rubén Rodríguez Jiménez
2021-2024 Enrique Velázquez Orozco

#### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

**MISIÓN:** Ser un Gobierno Municipal, que brinde a la ciudadanía seguridad, servicios, programas y ACCIONES de calidad mejorando las condiciones de los servicios públicos, administrativos la conectividad e infraestructura para generar un desarrollo social, rural y económico permanente que permita elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, siendo además un gobierno eficiente, honesto y transparente.

**VISIÓN:** Ser un Municipio, que cuente con las condiciones necesarias para que sus habitantes puedan, desarrollar sus actividades diarias en los diferentes sectores, aprovechando la conectividad dentro del municipio, así como las vías que comunican al municipio con otros destinos, de igual manera que puedan aprovechar la infraestructura pública para desarrollar actividades educativas deportivas y culturales. Brindando además servicios de calidad todo esto encaminado al desarrollo continuo del Municipio.

**PRINCIPIOS Y VALORES:**

Todo gobierno, para mantener una eficiente administración, debe contar con individuos íntegros. Y es aquí donde la ética cobra importancia al seleccionar los perfiles, formar y reiterar a los servidores públicos la necesidad de hacer bien sus tareas y actuar con responsabilidad. Si la administración pública es el instrumento de que se vale la política para contribuir al logro del bien común, mediante el ofrecimiento de bienes y servicios de calidad, los servidores públicos que la integran deben estar motivados y concienciados. Es por eso que la administración 2021-2024 del Municipio de Contepec, será regida y caracterizada por los siguientes principios y valores que serán de observancia general para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento.

**Autoridad.** La autoridad es la facultad o potestad que tienen los gobernantes para mandar, mediante tareas que beneficien a los gobernados. Cuando el poder va acompañado de autoridad, resulta una acción eficaz, en orden, a procurar el incremento del bien en aquellos a quienes se dirige.

**Honor.** Entendido como el reconocimiento a las ACCIONES emprendidas que tengan algún mérito. Busca la estima de los demás. Tiene que ver con las obras buenas que realice un individuo. El honor es una virtud que deben poseer aquellos elegidos en los cargos públicos. Cuando el principio de honor lo adquieren los miembros que integran un gobierno, sin duda éstos realizarán obras que beneficien a todo el Municipio, generando a su vez el reconocimiento de ser un "buen gobierno".

**Justicia.** La justicia es ética, equidad y honestidad. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que le corresponde. Es aquel referente de rectitud que gobernará la conducta de los servidores públicos y los conducirá a respetar los derechos de los demás.

**Prudencia.** Es una disposición de la acción que va acompañada de una deliberación, con respecto a lo que puede ser benéfico o nocivo para la población, y que cada servidor público debe tener en cuenta en cada acción que realice en el desempeño de sus actividades.

**Compromiso.** Es el valor que debe tener cada servidor público, para lograr todo aquello que se plantee, y poder planear el camino o proceso que debe de cumplir el mismo, para llegar a cumplir su objetivo acompañado de un trabajo constante.

**Responsabilidad.** La responsabilidad es considerada un valor del ser humano. A través de ella, cada servidor público debe tomar decisiones de manera consciente, y hacerse cargo de las consecuencias que puedan derivar de ellas.

Este valor, además, supone el compromiso de cumplir acuerdos, promesas y obligaciones. Una persona responsable es aquella que cumple con lo que prometió y es fiel a sus obligaciones.

**Transparencia.** La transparencia tiene varios significados, pero referente a la administración pública se puede definir como informar a la ciudadanía de una manera clara, sobre las ACCIONES realizadas por el gobierno, de manera que los ciudadanos puedan estar plenamente informados, sobre las ACCIONES que se llevan a cabo sus gobernantes y poder tomar buenas decisiones sobre sus ACCIONES, planes y actividades cotidianas.

**Respeto.** Es el valor que cada servidor público deberá tener presente a la hora de interactuar con la ciudadanía, de tal manera que le permita aceptar, reconocer y apreciar la forma de ser de cada individuo, así como su situación.

**Integridad.** Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES**

De acuerdo con el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde dice que el Ayuntamiento precisará los Objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, los cuales deberán tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo, además de contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados para tales fines y deben establecerse los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. También deberá contar con las previsiones referidas al conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que deriven de este plan.

Para definir las prioridades se realizaron las ACCIONES siguientes: se elaboró un análisis situacional por cada una de las áreas que integran la administración, con la finalidad de tener un panorama de las problemáticas tanto internas de la administración, así como la situación y problemáticas que enfrenta el municipio actualmente y que necesitan atención inmediata dicho análisis se complementó con los compromisos hechos en campaña, y se realizó un análisis al plan municipal de desarrollo de la anterior administración.

Para la realización de este análisis se consideraron 7 ejes rectores de los cuales se desprenden varios temas los cuales se muestran a continuación:

EJES RECTORES	
EJE RECTOR	TEMAS
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	Previsión social de la violencia y la delincuencia. Ø Seguridad pública. Ø Protección Civil.
DESARROLLO SOCIAL	Ø Pobreza. Ø Educación. Ø Salud. Ø Vivienda Ø Grupos vulnerables. Ø Deporte y Recreación. Ø Patrimonio Cultural.
DESARROLLO ECONOMICO	Ø Conectividad. Ø Comercio y Servicios. Ø Industria. Ø Agricultura. Ø Ganadería. Ø Pesca. Ø Turismo.
FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Ø Transparencia y acceso a la información pública. Ø Armonización contable. Ø Ingresos. Ø Egresos. Ø Deuda.
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Ø Calles. Ø Agua potable. Ø Drenaje y alcantarillado. Ø Aguas residuales. Ø Limpia. Ø Residuos sólidos. Ø Parques y Jardines Ø Alumbrado público. Ø Mercados públicos. Ø Panteones. Ø Rastros.
PLANECION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Ø Organización. Ø Planeación y control interno.
DESARROLLO TERRIOTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	Ø Capacitación. Ø Planeación urbana. Ø Medio ambiente.

Tabla 4 Ejes Rectores

Tomando como referencia la tabla anterior se enumeraron de acuerdo a la prioridad que tendrán en la presente administración considerando el análisis que se realizó el cual se describe a continuación por tema de análisis de acuerdo al orden presentado en la tabla 4.

**ANÁLISIS SITUACIONAL**

**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO**

A continuación, se presenta la población total del municipio, así como el crecimiento que ha presentado en los últimos 10 años.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DATO	2010	2020
Población	32954	35070

Con una densidad poblacional de 92.6 hab/km2.

Del total de población 48.3 son hombres y 51.7 mujeres por lo que la relación es de 93.4 hombres por cada 100 mujeres.

El 12.88% del total de la población se concentra en la cabecera municipal.

El 50.89% se encuentra distribuido en 12 localidades (Buenavista, Salto de Tepuxtepec, Atotonilco, Tepetongo, Venta de Bravo, El césped, Zaragoza, Bravo, La higuera, Pateo, Agua caliente y Santa maría de los ángeles). 7 comunidades tienen entre 500 y 1000 habitantes, 30 comunidades tienen menos de 500 habitantes, 19 tienen menos de 100 habitantes.

En 2020 se registraron 673 Nacimientos y 278 defunciones.

El total de Población en la entidad es de: 4,748,846 habitantes, el 3.8 % del total del país. Asu vez la población del municipio represente el 0.73% del total de la Entidad.

**EJE 1.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA**

**1.1 SEGURIDAD PÚBLICA**

De acuerdo con los datos de la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la seguridad pública) del periodo marzo 2020 se estima que, en el estado de Michoacán, 61.7% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido de la salud con 39.5% y el desempleo con 38.5%

A partir del ENVIPE se estima que el 19.7% de los hogares en el estado de Michoacán tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2019. Mientras que a nivel nacional se estima que 29.2% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito.



Gráfico 1 Prevalencia delictiva en hogares de Michoacán.



Gráfico 2 Tasa de víctimas de delito

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Prevalencia delictiva en las personas por sexo.

La ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el estado de Michoacán fue de: 16499 hombres y 15780 mujeres.



Gráfico 3Prevalencia delictiva en las personas por sexo en Michoacán

**INCIDENCIA DELICTIVA**

Tasa de delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes para la población de 18 y más en el estado de Michoacán.

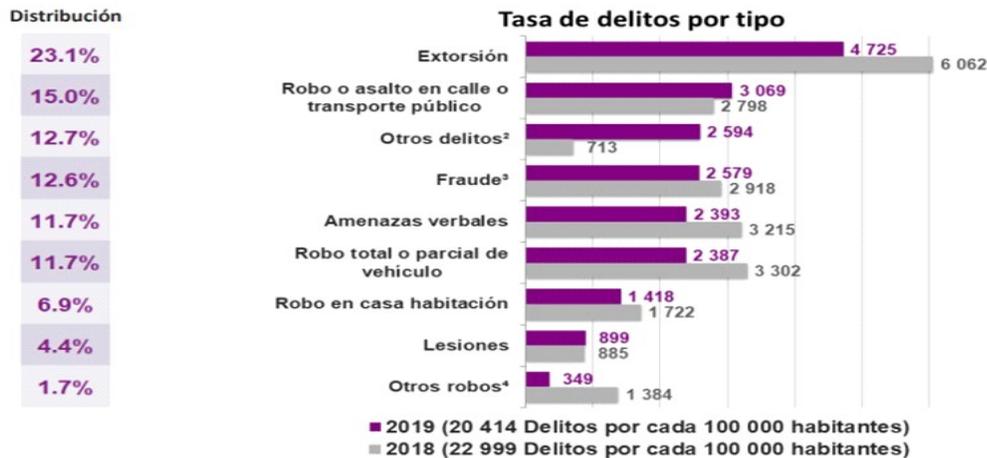


Gráfico 4Tasas de delito por tipo en Michoacán

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Incidencia delictiva en el municipio, de acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Publica del 2015 al 2020, las cifras han ido en aumento.



Gráfico 5 Incidencia delictiva del Municipio de Contepec

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Como puede observarse en el gráfico, en 5 años se ha duplicado el número de delitos en el Municipio, un claro reflejo de la situación de la entidad pues Michoacán desde hace varios años ha presentado problemas en materia de seguridad, considerado como el principal problema de la entidad de acuerdo con la ENVIPE.

Siendo los delitos de mayor incidencia y crecimiento los que se muestran en el siguiente gráfico.

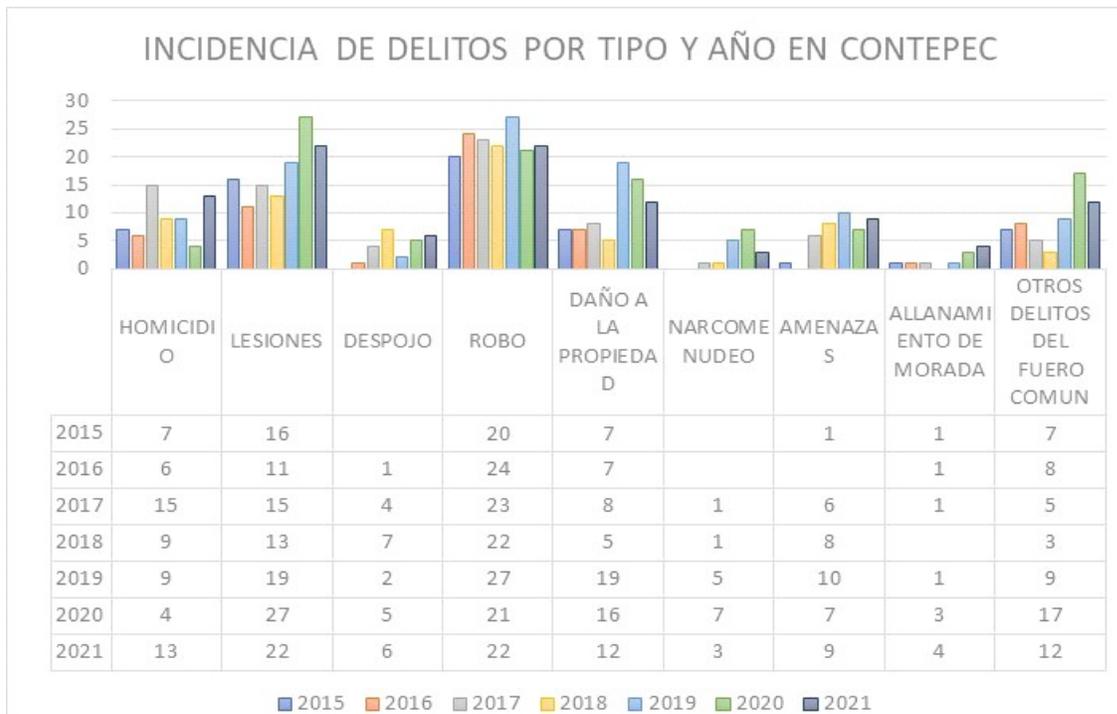


Gráfico 6 incidencia delictiva municipal por tipo de delito

De acuerdo a las cifras estadísticas sobre delincuencia a nivel Municipal ha habido aumento considerable de incidencia delictiva en los últimos años, sin embargo, y dado que la atención de la violencia y delincuencia en nuestro país corresponde principalmente al a gobiernos de orden federal y estatal. Sin embargo, la policía municipal puede contribuir en la prevención de algunos delitos, con la adecuada implementación de acciones que contribuyan a reducir los índices de violencia, y delincuencia, siempre y cuando las corporaciones municipales cuenten con todos los elementos necesarios tanto humanos, económicos y materiales, para poder cumplir de manera eficiente con dichas acciones. Siendo esta una problemática en todos los municipios de que las corporaciones de seguridad pública municipal carecen de todos los elementos, lo que dificulta brindar a la ciudadanía condiciones de seguridad.

La policía Municipal de Contepec cuenta con un bajo número de elementos acorde a la población del municipio, principalmente por lo que se requiere incrementar el cuerpo de policías, y que los elementos estén capacitados y cumplan con los requerimientos que las leyes, normas y reglamentos marcan. De igual manera la cantidad de patrullas es insuficiente lo que dificulta cubrir la totalidad del municipio con rondines de vigilancia la cual es una de las acciones que realiza la policía municipal para la prevención de delitos, otro elemento en el cual se tiene deficiencia es el armamento y equipo táctico, lo que dificulta a los elementos para poder brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes.

Otra problemática persistente en el municipio es que la dirección de seguridad pública se encuentra dentro de la presidencia municipal, inmueble que alberga a todas de las unidades administrativas excepto el DIF lo que representa un alto riesgo tanto para los trabajadores como las personas que asisten a las instalaciones a realizar diversos trámites, al estar los elementos de la policía manipulando el armamento.

1.2 PROTECCIÓN CIVIL

El Municipio de Contepec, carece de los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente las funciones de protección civil y poder brindar apoyo en casos de contingencia, ya sea incendios, sismos, inundaciones, o accidentes, sin embargo las condiciones de fisiología e hidrología favorecen, ya que en el municipio no se cuenta con algún registro de inundaciones graves o desastres por causa de sismos, lo que más aqueja al municipio, son incendios de pastizales y forestales en temporada de sequía para lo que los elementos de seguridad pública apoyan a la ciudadanía, a combatir los incendios cuando se presentan en conjunto con los habitantes de la sociedad civil voluntarios, que

"Versión digital de consultoría, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

acuden en apoyo cuando se presentan los incendios, sin embargo es necesario contar con las herramientas de apoyo que faciliten las ACCIONES para combatir los incendios. Tampoco se cuenta con un plan de emergencias para actuar de manera rápida y eficiente cuando se presente algún incidente que requiera apoyo.

## EJE 2.- DESARROLLO SOCIAL

### 2.1 POBREZA

Los expertos argumentan que el concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; es decir, que se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional, que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que las personas pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL es la institución que establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Los datos que contiene el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 del municipio de Contepec, publicado por el CONEVAL, clasifican al municipio con índices de pobreza y de rezago social medios, que en términos generales indican que existe en el municipio una pobreza moderada.

Indican que el 51.8% de la población total del municipio presentan situación de pobreza; es decir, que 18 mil 690 personas presentan esta condición.

De igual forma indica, que 5 mil 208 habitantes viven en condiciones de pobreza extrema, cantidad que representa el 14.4% del total de la población de Contepec.

Como consecuencia, a lo mencionado anteriormente el municipio presenta una migración del 4.7% del total de la población; de la cual se derivan diferentes causas de migración las cuales son; 19.5% por trabajo; 65.4% por causa familiar; 2.0% para estudiar; 4.6% por inseguridad; y 8.5% por otra causa.

En cuanto a las carencias sociales asociadas a la educación, el municipio presenta un rezago del 29.0%, que en términos absolutos es igual a 9 mil 679 personas. En términos proporcionales esta cifra es mayor a la tercera parte de los habitantes del municipio.

Por acceso a servicios de salud el 18.1% de los habitantes carecen de los servicios, que representa 6 mil 048 personas.

Sin acceso a seguridad social se encuentra 29 mil 247 personas, que representa el 87.5%.

El 10.9% de la población presenta carencia por calidad y espacios de vivienda. Esto quiere decir que 3 mil 641 personas del municipio presentan esta condición.

Con carencia por servicios básicos de la vivienda existen 11 mil 630 habitantes y 12 mil 667 presentan carencia por acceso a la alimentación; respectivamente representan el 34.8% y 37.9% de la población total del municipio.

La Ley General de Desarrollo Social dispone que los municipios, en sus respectivos ámbitos, formularan, y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinado los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Para lograr el propósito de combatir la pobreza en el municipio, el ayuntamiento implementara las acciones necesarias, vinculando los programas de la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección del Sistema Municipal DIF y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para eficientar recursos.

### 2.2 EDUCACIÓN

El sistema educativo mexicano es de los más grandes del mundo, lo que de manera natural implica la existencia de una serie de retos y por

ende la necesidad de implementar estrategias que permitan nivelar las condiciones de los componentes del sistema, sin dejar de mencionar que la educación es una de las garantías individuales consagradas en el artículo 3º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que marca debe de ser gratuita, laica y obligatoria en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El municipio de Contepec cuenta con infraestructura y personal docente en la mayor parte del municipio.

El grado de alfabetismo en el municipio es del 90.79 % y el analfabetismo es de 9.18 %. La matrícula escolar asciende a 5 828 alumnos en educación básica y 801 en educación media superior. Considerando las estadísticas del 2015 se refleja el aumento y disminución en el alfabetismo (87.96%) y analfabetismo (10.73%) respectivamente.

CONDICION DE ANALFEBETISMO COMPARATIVO 2015-2020				
CONCEPTO	MICHOACAN		CONTEPEC	
	2015	2020	2015	2020
POBLACION TOTAL	4587471	4748846	34193	35070
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS	3254687	3446992	22916	24029
PORCENTAJE DE LA POBLACION ALFABETA	90.79	92.76	87.96	90.79
PORCENAJE DE LA POBLACION ANALFABETA	8.27	7.03	10.73	9.18
Fuente INEGI censos 2015 y 2020				

Tabla 5 Condición de analfabetismo comparativo 2015-2020

**ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN, CICLO ESCOLAR 2019-2020**

Concepto	Alumnos Inscritos	Personal Docente	Contepec
			Escuelas
Preescolar indígena	0	0	0
Preescolar	1 707	321	37
Primaria indígena	0	0	0
Primaria	4 162	731	44
Secundaria	1 666	610	16
Bachillerato	801	14	3
Profesional técnico	0	0	0

FUENTE: datos tomados del portal del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) correspondientes al ciclo escolar 2019 - 2020.

Tabla 5 Estadística en educación ciclo escolar 2019-2020

El incremento en ciertos elementos a considerar es positivo, sin embargo, es importante no descuidar otros aspectos que complementan la mejora en la educación, como el tema del uso de herramientas tecnológicas o bien la implementación de plataformas educativas que son básicas actualmente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Cabe señalar que en el 2020 nos enfrentamos a una crisis mundial que afecto a sectores tanto económico como social y que de igual forma no se contaba con las herramientas necesarias para contrarrestar la situación que nos acontecía, por tal motivo en lo que respecta a la educación en nuestro estado y municipio nos vimos afectados de tal modo que hasta el día de hoy se continúan llevando a cabo algunas medidas para la reincorporación a las aulas de una forma ordenada y cuidando aun la salud de los estudiantes.

Una de las prioridades en el Municipio es cubrir las vacantes de maestros que son necesarios en los niveles desde el preescolar hasta secundaria.

Alguno de ellos se busca sean asignados por el estado y otros más se considera sean en subsidio por el municipio.

El Municipio cuenta con los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

**PREESCOLAR**

Públicas	Privadas
30	1

**Total 31**

**PRIMARIA**

Públicas	Privadas
44	1

**Total 45**

**SECUNDARIA / TELESECUNDARIA**

Públicas	Privadas
14	1

**Total 15**

**BACHILLERATO/ TELEBACHILLERATO**

Públicas	Privadas
4	0

**Total 4**

\*El municipio cuenta con un total de 95 escuelas de todos los niveles.

Cifras obtenidas de acuerdo a la información por parte de las autoridades educativas (Supervisión zona 053, supervisión zona 194, supervisión zona 301 y supervisora 43) y al Archivo de la Administración 2018-2021.

**2.3 VIVIENDA**

De acuerdo a cifras estadísticas del INEGI, el número de viviendas existentes en el municipio se incrementó en el lustro de 2010 a 2015, pasando de 9 mil 872 a 10 mil 231. El incremento representa, en términos relativos, el 42.6%.

Del total de viviendas existentes (9,872), 9 mil 131 corresponden a viviendas particulares habitadas. Esta cifra representa el 92.4 %.

Se aprecia un incremento del 18.2% en el número de viviendas particulares habitadas registradas en el año 2010 que fue de 7 mil 723.

El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas disminuyo de 4.24 en 2010 a 4.0 en 2015. Igualmente, el promedio de habitantes por cuarto, en el mismo periodo de tiempo paso de 1.23 a 1.02 personas.

En cuanto a la dotación de servicios básicos en viviendas particulares habitadas del municipio, como son: agua potable, drenaje y electricidad, se tiene la siguiente cobertura:

TIPO DE SERVICIO	COBERTURA			
	2010 (VIVIENDAS)	%	2015 (VIVIENDAS)	%
AGUA POTABLE	6,590	85.3	8,882	97.27
DRENAJE	6,172	79.9	8,349	91.44
ELECTRICIDAD	7,528	97.4	9,043	99.04
<b>TOTAL, DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS</b>	<b>7,723</b>	<b>100</b>	<b>9,131</b>	<b>100</b>

Tabla 6 Vivienda cobertura de servicios 2010-2015

Elaboración propia; con base en datos de la Síntesis Estadística Municipal del INEGI.

Según indicadores asociados al índice de rezago social del CONEVAL, el 2.57% de las viviendas particulares habitadas del municipio presentan piso de tierra (235).

Las cifras anteriores indican, que, no obstante, el incremento en el número de vivienda, se ha trabajado en forma importante en el municipio para ampliar y mejorar las viviendas; así como disminuir el déficit en cada uno de los servicios básicos.

Esta administración seguirá trabajando en dotar de servicios a las viviendas faltantes, considerando u dispersión y la opción de utilizar medios alternativos a los tradicionales, principalmente en la electrificación.

Por la disponibilidad de servicios públicos básicos, la situación de las viviendas en el municipio es como sigue:

8,882	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda. (2015).	97.27%
8,349	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje. (2015).	91.44%
9,043	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica. (2015)	99.04%

## 2.4 GRUPOS VULNERABLES

Los datos del censo de población y vivienda 2021, indican que habitan en el municipio 31 personas indígenas, que representa el 0.08% de la población total del municipio.

El municipio no cuenta con una dependencia que atienda específicamente a la población indígena.

Tampoco existen políticas públicas y programas que atiendan particularmente a este sector de la población. La atención se realiza a través de los programas de apoyo y asistenciales que ofertan la federación y el estado.

Situación similar presenta el sector social, donde se atienden a segmentos específicos de la población, como son los niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, con discapacidad y adultos mayores; sin embargo, se realiza coordinando los programas estatales y federales de incidencia municipal dirigidos a dichos sectores.

Los grupos vulnerables son todos aquellos que, en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. La población registrada en el año 2015 con limitación para realizar alguna actividad en Contepec es de 1mil 230 personas, cifra que representa el 3,07% de la población total registrada en ese mismo año.

La población limitada para caminar o moverse es de 933 personas (2.3% de la población total); para ver aún usando lentes es de 346 personas (0.86%); para hablar, comunicarse o conversar son 155 personas (0.39%); igual número de personas cuentan con limitación para escuchar; con limitación mental son 127 personas (0.32%); y para poner atención se tienen registradas 68 personas (0.17%).

Las personas de 65 años y más del municipio sumaban, en el año 2015, un total de 4 mil 133, de las cuales las mujeres constituyen el 54%. Este sector representaba el 7.68% de la población total del municipio.

En el año 2015, la población en plenitud se incrementó a 4 mil 847, constituyendo el 8.98% de la población total registrada en el mismo año. Los adultos mayores reciben atención a través de los programas asistenciales de los gobiernos federal y estatal, como 65 y más e INAPAM, sin que existan programas propios del municipio.

En el municipio no se han detectado menores en la calle o personas en desamparo.

El municipio no cuenta con programas propios para la atención de personas con capacidades diferentes; atención de personas víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y combate a las adicciones; prevención y combate de la violencia familiar; para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; para la prevención del VIH; niños en adopción; para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral; y para la atención a las necesidades de la población migrante.

Algunas de estas situaciones de desventaja y vulnerabilidad de la población, se atienden aprovechando los programas de la federación y del estado; por lo que el incremento de los apoyos y su cobertura dependen de la disponibilidad de recursos económicos con que cuenten estos órdenes de gobierno.

## 2.5 DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte y la recreación son elementos importantes en la ocupación del tiempo libre de las personas, alejándolas de las actividades ociosas y contribuyendo a una vida sana.

Los expertos consideran la práctica de los deportes y la recreación como ACCIONES que fortalecen la salud; reduce niveles de estrés, ansiedad y depresión; previenen adicciones como drogas o alcohol y, en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad; fortalecen la convivencia y valores familiares; proporcionan alternativas de socialización.

En el caso del deporte, se considera también como una herramienta para desarrollar el carácter; facilita el éxito en el ámbito académico y ayuda a erradicar problemas sociales.

En el caso de recreación, se considera el conjunto de actividades que dan placer a las personas o grupos, dependiendo de sus gustos y aficiones; donde la mente puede encontrar alivio a tensiones ocasionadas por las rutinas y trabajo de las personas.

Los principales deportes que se practican en el municipio son; fútbol, béisbol, voleibol, básquetbol, atletismo y charrería.

Para la promoción, impulso y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, se requiere de instancias donde puedan realizarse. En el caso del municipio, se desarrollaban por conducto de la Regiduría de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, situación que, en términos jurídicos de la constitución local, es incorrecto, debido a que los regidores carecen de facultades ejecutivas; por lo cual, se realizó la creación de la subdirección de deportes y juventud.

De igual forma, el municipio carece de programas debidamente estructurados para la promoción y práctica del deporte en todas sus disciplinas, por lo cual el Ayuntamiento deberá trabajar en formular políticas públicas y programas acordes a las condiciones del municipio. La presente administración, planea incentivar la conformación del Comité Municipal del Deporte, para contar con una mejor organización en torneos inter escolares; acondicionar un área donde se puedan realizar actividades de patinaje; y creación de nuevas ligas de todos los deportes que se practican en el municipio.

En el municipio existen veintiocho canchas de fútbol soccer, cuatro canchas de básquetbol, una unidad deportiva con campo de béisbol, dos canchas de usos múltiples, un estadio de fútbol rápido, un módulo de servicios, un carril para carreras de caballos y un lienzo charro.

## 2.6 PATRIMONIO CULTURAL

El Municipio de Contepec cuenta con un gran potencial cultural, sin embargo, durante varias administraciones no se han realizado ACCIONES, que impacten en la promoción del patrimonio cultural, el municipio cuenta con inmuebles representativos considerados de importancia como lo son:

**Palacio Municipal.** Este edificio se encuentra ubicado en el centro mismo de Contepec. se localiza frente al jardín municipal. es muy probable que su construcción se inició para cuando Contepec pasa a formar parte del Estado de Michoacán, recordando que este importante acontecimiento para el municipio de Contepec deriva del congreso constituyente de Aguascalientes de 1857. Y como consecuencia de este acontecimiento fue necesario contar con un edificio digno y propio para instalar ahí la sede Municipal, a través del tiempo ha sufrido varias transformaciones y ampliaciones siendo la última modificación para el año 2005 durante la administración del Sr. Roberto Velázquez Pérez, integrándole elementos decorativos al edificio como: revestimiento con cantera a columnas y arquería de los corredores exteriores, creación de un balcón frontal, instalación de un remate en forma de espadaña; trabajos que de manera muy acertada vinieron a dignificar el Palacio Municipal de Contepec.

**Kiosko Municipal.** Se localiza en el centro del jardín municipal de Contepec y de frente al palacio municipal. por el año 1927 la empresa constructora que llevaba a cabo la construcción de la presa hidroeléctrica el Salto de Tepuxtepec del sistema Lerma Chapala, decide hacer un obsequio a la cabecera municipal de Contepec, consiste en la construcción de un kiosko en el centro del jardín municipal, con el propósito de tener un espacio propio para el esparcimiento musical. en su construcción se utiliza mampostería en piedra de la región e incorporándole en su segundo nivel una balaustrada en cantera rosa de la zona de Tlalpujahuá, precisamente en la clave su puerta en forma de arco que tiene como acceso se localiza la inscripción del año 1927 en que se construyó.

**Jardín Melchor Ocampo.** Se localiza a un costado del palacio municipal. en este espacio se llevó a cabo por el año de 1942 la perforación de un primer pozo de agua potable y al concluirse este ahí, se construyó una fuente o caja de agua en piedra de cantera. posteriormente ahí se instaló para la práctica deportiva una cancha de vóleybol, básquetbol, y fútbol de salón. durante la administración del Sr. Roberto Velázquez Pérez en el año 2000, el Cabildo Municipal aprobó construir en ese espacio un jardín que viniera crear un espacio de esparcimiento con una imagen digna utilizando piedra de cantera negra y colocando en su centro una bella fuente para recordar así la que originalmente existió un pozo, colocando también una escultura en busto de ilustre reformador contepequense José Telésforo Juan Nepomuceno Melchor de la Santísima Trinidad Ocampo Tapia mejor conocido como Melchor Ocampo abogado, científico y político liberal Mexicano nacido en la hacienda de pateo.

**La Finca.** Este edificio se encuentra en la cabecera municipal inmueble que tiene una gran historia a través del tiempo en las actividades del municipio principalmente en la educación pues ha albergado a varias instituciones educativas de diferentes niveles actualmente este edificio es la sede de la Casa de Cultura de Contepec. Este peculiar edificio se caracteriza por ser un símbolo arquitectónico representativo del municipio y es apreciado por su antigüedad, resulta importante destacar la presencia en este edificio histórico de 9 pinturas murales alusivas a pasajes históricos de nuestro país, cuyo autor es el pintor contepequense francisco Jiménez, quien las realizó por el año de 1942. Por su función como centro de enseñanza este inmueble es considerado el "alma mater de educación" murales que desafortunadamente han sido vandalizados por la falta de seguridad en el inmueble, desde hace muchos años funge también como biblioteca y alberga una gran cantidad de libros que no son aprovechados, en uno de sus espacios existe un museo el cual actualmente se encuentra cerrado, como casa de cultura cuenta con espacios propicios para realizar actividades culturales sin embargo hace falta acondicionarlas y darle mantenimiento en general al edificio. Una postal de este edificio se encuentra en la portada de este documento.

**El viejo molino de harina de la hacienda del Ilustre Melchor Ocampo.** Situado en la tenencia de Melchor Ocampo, a orillas de Río Lerma es un inmueble en ruinas, que, a pesar del paso de los años y las inclemencias del tiempo, se mantiene de pie, uno de los molinos que durante las épocas de auge de las haciendas procesaban toneladas de granos de trigo, un inmueble que al estar frente a él te transporta a la época de las haciendas y te hace imaginar como serían las actividades de un día en ese lugar. Por lo que para la población local es considerado, patrimonio cultural del municipio al ser uno de los sitios más visitados por la población local y turistas, incluso estos parajes han sido utilizados para grabar videos musicales.

**Molino viejo de Santa María de los Angeles.** Otro inmueble icónico del municipio y aunque está muy cerca del centro de la cabecera municipal este edificio se sitúa de paso en el camino que conduce a la comunidad de Santa María de los Angeles dicho inmueble se encuentra en una propiedad privada, sin embargo, se ubica a un costado de la carretera es muy fácil apreciarle sin duda un edificio también icónico del municipio.

**Templo Parroquial de Santiago Apóstol.** Esta construcción religiosa resulta la más importante en su tipo en el municipio de Contepec. Se construyó a un lado de donde originalmente se localizaba el antiguo templo y convento de Santiago Apóstol, así como el cementerio local, construcciones que fueron destruidas a mediados del siglo XX. El actual templo de Contepec se empezó a construir a partir del año 1936 y se concluye e inaugura para 1942. Es una construcción de una sola nave rectangular de estilo modernista. fue levantado con mampostería y piedra volcánica en sus característicos colores rojo y negro, esta piedra que luce al natural todo el templo se le conoce comúnmente como tezontle (piedra de alumbre), la cual fue pegada con argamasa (preparada a base de cal de piedra, agua con nopal y otros materiales de la época), su techo es de losa de concreto en su interior las paredes de piedra de tezontle fueron aplanadas lo cual no estaba contemplado en el proyecto original y se advierte en todas las esquinas de la construcción los amarres en cantera como decoración y fortaleza de la construcción.

**Capilla de Santa María de los Angeles.** Cuando se lleva a cabo la conquista territorial y espiritual del actual municipio de Contepec a principios del siglo XVII tienes su surgimiento esta sencilla capilla del barrio de indios de Santa María de los Angeles. Esta pequeña capilla en sus inicios a partir del año de 1521 que se funda el pueblo de Contepec, quizás fue construida en su actual sitio utilizando materiales como madera, varas, y techándolo con paja, al pasar el tiempo hacia mediados del siglo XVII fue necesaria modificar la construcción utilizando materiales de mejor calidad como el adobe, vigerías, y teja de barro, en sus formas arquitectónicas se advierten formas y materiales propios de esa época. Su estructura se levantó sobre una pequeña planicie, se utilizó piedra local para su cimentación, dando a su planta forma rectangular y su cabecera realizada en tres partes por su simbología religiosa, sus muros se levantaron con adobes de tierra y paja pegados con barro de las tierras coloradas del lugar, en su techumbre se incorporó madera y vigería del cerro Altamirano, así como el tejamanil (teja o techo de madera) elaborado de madera artesana del pino de oyamel y fue techada con teja de barro cocida en horno. esta capilla cuenta con una pequeña torre de dos niveles en tabique que sin duda fue elaborada posteriormente a principios del siglo XIX, su fachada fue modificada al revestirse erróneamente con piedra de tezontle negro y rojo (sobrante del templo parroquial de Santiago Apóstol

de Contepec con el cual fue construido), así mismo cuenta con un anexo con uso para las actividades de este inmueble. por demás importante resulta hacer mención que en su interior en el área de su presbiterio a altar mayor se ubican 3 pinturas de magnífica ejecución estas con temas marianos pintada sobre manta y utilizando en ellas pinceles y pinturas al óleo.

### EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO

#### 3.1 CONECTIVIDAD

Las condiciones socioeconómicas en las comunidades son precarias por los estragos que ha causado la pandemia de la COVID 19, por lo que es necesario favorecer las condiciones para el intercambio de bienes y servicios que fortalezcan la economía y permita mejores condiciones urbanas para el traslado de enfermos, por ello necesitamos que las calles en las comunidades sean de fácil tránsito, mediante la pavimentación duradera de concreto hidráulico. Además, esto evitará encharcamientos y lodazales que se generan por las aguas pluviales, para el mejor acceso a los espacios escolares, de salud y centros comunitarios.

#### 3.2 COMERCIO Y SERVICIOS

El comercio en el municipio se limita a unidades pequeñas, sobresaliendo las zapaterías, ferreterías, tiendas de ropa, mueblerías, tiendas de materiales para la construcción, abarrotes, restaurantes, establecimientos de comida y productos del campo.

La problemática detectada en el municipio se centra en la desorganización de los comerciantes en sus distintos giros comerciales; falta de espacio de estacionamiento para los vehículos de los tianguistas del Tianguis Alfredo Vázquez Echeverría, el cual lo integra 192 comerciantes internos y externos; mala ubicación de puestos de venta, lo cual provoca obstrucción del espacio de estacionamiento de los consumidores; la falta de programas permanentes de supervisión de precios por parte de instancias responsables, como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); la revisión de comprobantes fiscales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la falta de recorridos por parte de la Secretaría de Salud del Estado (SSE), para revisar que los establecimientos cumplan con las normas sanitarias y la falta de un programa intensivo por parte del Ayuntamiento, para revisar que los establecimientos comerciales tengan actualizadas sus licencias municipales.

Es común que no se respeten los horarios y los días de venta de bebidas alcohólicas por los establecimientos dentro de este giro comercial.

Otro problema es el comercio ambulante en el primer cuadro de la cabecera municipal, ya que ocasiona problemas de movilidad peatonal y genera mala imagen urbana.

El comercio al por mayor enfrenta problemas como los bajos precios de venta y altos costos de producción, por lo que cada vez resultan menos rentable esta actividad.

La falta de pequeñas y medianas industrias es otro problema en el municipio, ya que pueden ser las que demanden productos agrícolas de la región como materia prima, regulando así la oferta y la demanda, y por consecuencia sus precios.

La cabecera municipal cuenta con un mercado que presenta deficiencias en su aspecto físico.

Existe un mercado, un tianguis una vez por semana y varias tiendas de abarrotes, y un rastro municipal. Se venden productos de primera necesidad.

En el municipio se cuenta con establecimientos comerciales de mayoreo y menudeo de productos alimenticios y no alimenticios.

El comercio al menudeo se realiza en establecimientos comerciales de productos alimenticios; un mercado; un tianguis que se ubica cada miércoles en la cabecera municipal; algunas refaccionarias, gasolineras, entre otros; que cuentan con la infraestructura y artículos necesarios para el abasto de alimentos y otros productos o alimenticios, que garantizan el abasto requerido por los habitantes de la cabecera municipal, tenencias y zona rural del municipio.

La problemática general del sector se caracteriza por la insuficiencia de infraestructura de servicios y apoyo; operaciones comerciales por conducto de intermediarios; falta de tecnificación en el acopio, lo que propicia altas mermas, bajos ingresos para los productores y altos precios al consumidor.

La actividad comercial está caracterizada, principalmente, por la oferta de productos del campo como granos, frutas, hortalizas y productos pecuarios; mismos que son comercializados en los mercados: local, regional, estatal y nacional.

Desafortunadamente, la actividad comercial del municipio se encuentra afectada por la existencia de canales de comercialización que son dominados por intermediarios, ya que son ellos los que se encargan de llevar el producto al consumidor final.

En este proceso de comercialización, la utilidad se queda con los intermediarios, ya que los comerciantes venden a costo de producción. Esta situación es atribuida a la falta de organización y capacitación de los productores, así como al desconocimiento de las normas y requisitos mínimos que deben cubrir los productores, así como al desconocimiento de las normas y requisitos mimos que deben cubrir los productos en los diferentes mercados.

La población del municipio cuenta con diversas opciones para adquirir los productos de primera necesidad, tales como abarrotes, ferreteras, mueblería, farmacia, distribuidoras de materias para la construcción, tiendas de ropa y calzado, entre otros.

Los productos principales que se comercializan son: alimentos preparados y bebidas, insumos para la agricultura y ganadería; materiales para construcción, ropa y calzado, frutas y hortalizas, medicinas y artículos básicos como leche, carne, huevos, pan y tortillas.

El municipio cuenta con un tianguis público, que se encuentra en la zona centro de la cabecera municipal de Contepec y al cual concurren los productores y habitantes de la cabecera municipal de Contepec y al cual concurren los productores y habitantes de la cabecera y de las localidades cercanas. En él se expanden los artículos que requieren las familias para su consumo cotidiano, por lo que se considera que el abasto de productos básicos es normal y constante en el municipio.

Por otra parte, se advierte, que el municipio no realiza actividades para promover el abasto suficiente de productos básicos, ya que no cuenta con diagnóstico que refleje la situación actual de las actividades y flujos comerciales.

**3.3 INDUSTRIA**

Se cuenta en el municipio con un parque industrial, en el que se fabrica ropa de vestir, productos industriales, aceros, y aceite de aguacate principalmente.

Sin embargo, este parque tiene un gran potencial que no ha sido aprovechado, ya que el municipio se ubica en una zona centro del país. y existen vías de comunicación para conectarse en menos de 2 horas con Toluca y Querétaro y 2:30 de la CDMX.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

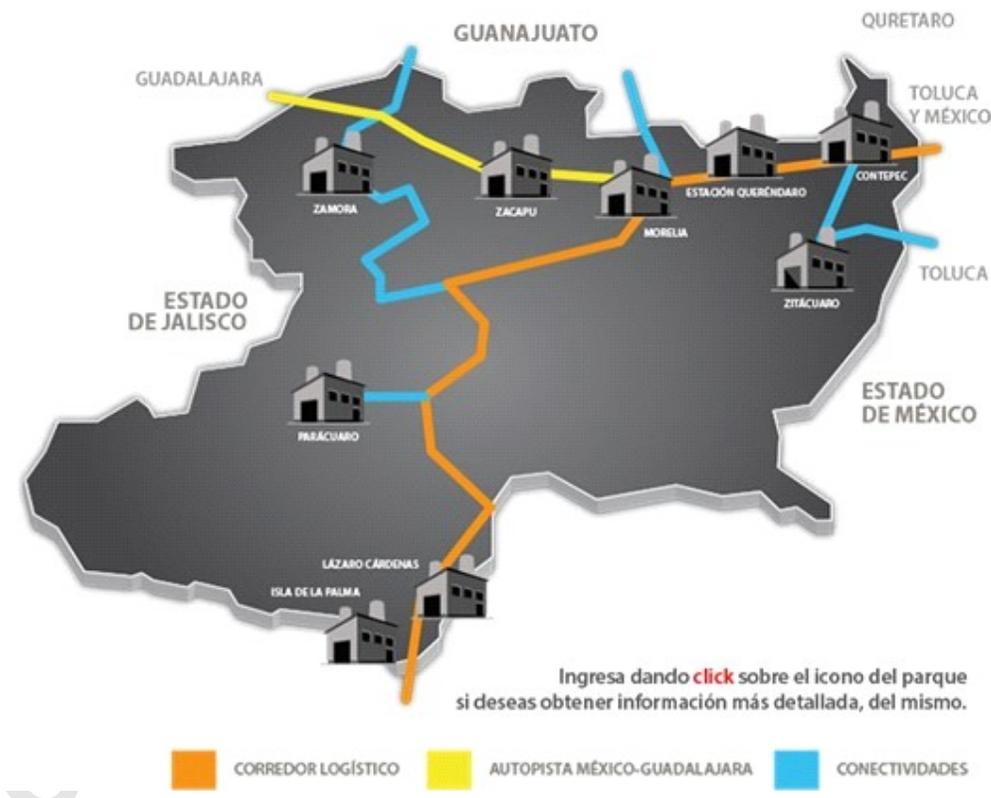


Ilustración 6 Parques Industriales en Michoacán

**PARQUE INDUSTRIAL CONTEPEC**

Se localiza al noroeste del estado en las coordenadas 19°57' de latitud norte y 100°10' de longitud oeste, a una altura de 2,490 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Epitacio Huerta y el Estado de Querétaro, al este con el Estado de México, al sur con Tlalpujahua y Maravatio y al oeste con Maravatio.

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

Superficie total: 116.40 HA.  
 Disponibilidad de C.F.E.: Proyecto  
 Concesión de C.N.A.: 200,000 m3 anuales.  
 Vialidades, guarniciones: Concreto asfáltico e hidráulico.  
 Sección de calle: 14 y 7 metros.  
 Electrificación: Alumbrado público y media tensión.  
 Suministro de agua: Pozo y tanque de almacenamiento de agua.  
 Planta de tratamiento: En proyecto.  
 Alcantarillado: Sanitario y pluvial.  
 Seguridad: Barda perimetral y oficinas.  
 Fibra óptica: Solo líneas telefónicas.

Coloca el puntero del raton sobre cualquiera de nuestras superficies disponible para obtener información más detallada de las mismas.



Ilustración7 Información técnica del Parque Industrial de Contepec

También se cuenta con Fabricas Textileras familiares, y Talleres Textiles en las localidades pertenecientes del municipio.

Por lo que es importante hacer ACCIONES que promuevan este lugar y de esta manera atraer a las empresas a establecerse en este parque industrial lo que se transformaría en un gran avance en el desarrollo del municipio de Contepec, y sus municipios vecinos al instalarse empresas en el paraque, se generarían cientos de empleos y la economía local amentaría, y disminuiría la migración por causas de falta de trabajo.

**3.4 AGRICULTURA**

La agricultura en el Municipio es una actividad que tiene gran relevancia ya la mayoría de la población se dedica a la agricultura, siendo los principales cultivos los siguientes:

CULTIVO	MODALIDAD DE CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA (Hectareas)			VOLUMEN DE PRODUCCION (Toneladas)			RENDIMIENTO (Ton/hta)			VALOR DE LA PRODUCCION (miles de pesos)		
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018.0	2019.0	2020.0
MAIZ GRANO	RIEGO	3511	3461	3801	17747.6	17811	19307	5.05	5.15	5.08	69248.8	69166.4	77984.2
	TEMPORAL	8424	8363	7891	25323.6	27326	22127	3.01	3.27	2.8	98852.1	105639.9	92307.1
AVENA FORRAJERA	RIEGO	105	107	102	2077	2068	1850	19.7	19.3	18.2	1601.9	2012.8	1780.6
	TEMPORAL	2921	2936	1601	48143	48166	25300	16.5	16.4	15.8	40624.0	44903.0	22798.6
FRIJOL	RIEGO	21	19.5	16.1	40.73	30.02	23.41	1.93	1.54	1.45	489.9	409.6	329.9
	TEMPORAL	397	378	173	465.22	465.9	196.1	1.17	1.23	1.13	5556.1	6467.6	2675.0
TRIGO	RIEGO	2	1.4	1.1	10.22	8.46	7.2	5.11	6.04	6.55	39.7	33.0	25.9
	TEMPORAL	151	148	122	357	563.7	400	2.36	3.82	3.28	1512.8	2153.9	1720.0
FRESA	RIEGO	16.4	19.2	17	460.4	469.2	312	28.1	24.4	18.4	5367.0	5671.4	3930.0
	TEMPORAL												
CALABACITA	RIEGO	13.7	15.4	13.3	237	251	190.9	17.3	16.3	14.4	1201.6	1718.9	1183.3
	TEMPORAL	11	15.3	16	183	215	160	16.7	14.1	10	1012.7	1205.0	848.0
HABA VERDE	RIEGO	186	188		1341	1345		7.2	7.14		5402.1	5503.5	
	TEMPORAL	22	20.1		123	114		5.61	5.67		811.3	566.3	
TOMATE VERDE	RIEGO	194	196	191	2946	2963	2500	15.2	15.2	13.1	15718.7	15619.4	15762.0
	TEMPORAL	8.4	10.3	9	136	144.3	110	16.2	14	12.2	937.2	1000.2	580.0

Tabla 8 Principales cultivos en Contepec en los últimos 3 años

Haciendo un análisis de los últimos tres años y considerando que la superficie de cultivo es de 19,650 Ha. de las cuales 8,000 Ha. son consideradas de riego y 11,650 Ha. de temporal siendo el principal cultivo el maíz con un estimado de 12,000 Ha. Seguido de la avena forrajera y el frijol, por lo que la agricultura es una actividad económica de gran relevancia en el Municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En el Municipio hay 100 bordos y 5 presas que se utilizan para riego de punta además de 20 pozos también utilizados para riego, sin embargo, no son suficientes para que los campesinos puedan aprovechar de una manera más eficiente sus tierras y poder hacerlas más productivas. Otro gran problema en el municipio, es la falta de estudios de suelo para conocer las características y deficiencias del suelo, y poder hacer una buena elección de cultivo, de acuerdo a los minerales y nutrientes que propicien un mayor rendimiento por hectárea de los cultivos, así como, implementar las técnicas adecuadas siembra, fertilización, fumigación, y cosecha todo esto con el fin de obtener mayor rendimiento, y productos de buena calidad lo que se transforma en mayores ganancias para los productores, pero para esto se deben de implementar estudios de suelo, talleres y hacer gestiones de recurso para que los productores puedan adquirir maquinaria y equipo que facilite y haga más eficientes los trabajos de siembra, fertilización, fumigación y cosecha.

Otra de las principales afectaciones es el constante incremento en los costos de los fertilizantes y fungicidas lo que se trasforma en una disminución de las ganancias para el productor ya que el aumento en el precio de las cosechas no es proporcional al incremento de los costos en los insumos.

### 3.5 GANADERÍA

En el Municipio otra de las actividades más importantes es la ganadería, esta actividad predomina en todas las comunidades rurales del municipio, como una de las principales fuentes de ingresos de los habitantes de Contepec. A continuación, se detalla la producción de las principales especies animales del municipio y su comportamiento en los últimos 3 años.

ESPECIE	NUMERO DE CABEZAS			PESO PROM. EN PIE			PESO PROM EN CANAL			VALOR DE LA PRODUCCION (en EN TON O MILES)					
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
AVE CARNE	15346	14832	13600	2.71	2.71	2.7	2.06	1.99	2.02	897	884	864	31.6	29.6	27.5
BOVINO CARNE	2113	2071	2076	372	383	375	191	196	191	16953	19577	23131	403	406	397
BOVINO LECHE										38722	38548	42778	5882	5906	5745
AVINO CARNE	5156	5905	6091	42	42	41.4	21.4	21.2	21.2	6980	8190	8773	110	125	129
PORCINO CARNE	2090	1883	1891	91	91.2	92.7	64.3	70.9	70.5	6403	6616	6946	134	134	133

Tabla 9 Producción de ganado en Contepec

La principal problemática observada durante el análisis en este sector es que la mayoría de los ejemplares en los rebaños son criollos, lo que representa más desventajas que ventajas ya que el principal aprovechamiento es la carne y leche en el caso del ganado bovino, y la carne en los ovinos, porcinos y caprinos por lo que resulta en un bajo porcentaje de ganancias para el productor.

Por lo que se debería comenzar a hacer estudios técnicos para ver de acuerdo a las condiciones climáticas, productivas, y disposiciones de pastizales y pasturas en el municipio, y poder identificar las razas de ganado más propicias para comenzar a introducir ejemplares de mejor genética y que los productores tengan mayores ganancias a la hora de vender sus productos ya sea carne o leche.

Los productores que tienen más de 10 vientres en sus rodeos, rebaños o granjas se describen en el siguiente cuadro.

ESPECIE DE GANADO	BOVINOS	OVINOS	PORCINOS	CAPRINO
N° DE GANADEROS CON MAS DE 10 VIENTRES	530	610	180	40

Tabla 10 N° de Ganaderos en Contepec

### 3.6 PESCA

En el municipio la actividad acuícola es poca y mayormente se concentra en la tenencia de Tepuxtepec, donde al menos 80 familias tienen como sustento esta actividad el municipio cuenta con algunos recursos hídricos importantes que permiten la realización de esta actividad siendo principalmente 2 cuerpos de agua de relevancia (la presa de Tepuxtepec y la presa Santa Teresa), que almacenan agua durante todo el año, además de 100 bordos que captan agua de lluvia y la mantienen durante un promedio de 7 meses. Siendo su principal uso del vital líquido para riego considerando que en la región tenemos una precipitación de 800 a 1200 mm3. En algunos de estos cuerpos de agua se crían peces de la especie: carpa común (cyprinus carpio y cyprinus rubrofuscus). La principal finalidad es para autoconsumo y el excedente es puesto a la venta en el mercado local.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## EJE 4 FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

## 4.1 INGRESOS

## RUBROS DE INGRESOS

En relación a los ingresos del 2020 contra 2019 hubo una reducción de 8 millones 297 mil 705 pesos, que en términos relativos representa un 6.7%. Es importante destacar que la reducción en los ingresos se realizó en las participaciones y aportaciones de la federación 9 millones 772 mil 793 pesos; ya que en los ingresos de gestión hubo un incremento de 1 millón 478 mil 088, que representan el 23.88% referente al año que lo antecede.

Para el ejercicio fiscal correspondiente al 2022 se espera un incremento muy importante comparado contra el ejercicio fiscal cerrado del 2020 del 21.58%, de acuerdo al panorama y políticas de crecimiento económico para el país. En las proyecciones emitidas por el Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Contepec estima recibir 130 millones 384 mil 975 pesos, correspondiente y para los ingresos de gestión se consideró un incremento porcentual del 3.4 en las tarifas, por lo que visualiza un panorama alentador e incremento porcentual del 31.53%.

Los ingresos recaudados por el Ayuntamiento ascienden, en 2019, a 123 millones 832 mil 492 pesos, lo que corresponden por habitante a 3 mil 531 pesos. En 2020 los ingresos recaudados ascienden a 115 millones 537 mil 786 pesos, lo que corresponde por habitante a 3 mil 294 pesos. Los anteriores datos reportan, que hubo una disminución directamente proporcional a la disminución de los ingresos recibidos por concepto de participaciones y aportaciones federales.

De acuerdo a las proyecciones de los ingresos esperados para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, se calcula un ingreso por habitante de la siguiente manera: 4 mil 005 pesos en 2022; 4 mil 142 pesos en 2023 y 4 mil 282 pesos en 2024.

Los ingresos propios son aquello que recauda directamente el Ayuntamiento de Contepec, por conceptos de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social.

Los ingresos propios recaudados, durante el ejercicio 2019, ascienden a 6 millones 190 mil 621 pesos, cantidad que, sobre el total de ingresos percibidos en ese mismo año por un importe de 123 millones 832 mil 492 pesos, representan un 5%. Para el ejercicio 2021, los ingresos ascendieron a 6 millones 427 mil 689 pesos, que, sobre el total de ingresos recibidos por un monto de 87 millones 452 mil 689 pesos, representan el 7.35%.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021 (septiembre)
Ingresos propios	6,190,620.63	7,668,708.38	6,427,689.41
Ingresos totales	123,832,491.61	115,537,786.38	87,452,626.41
<b>Proporción</b>	<b>5.00%</b>	<b>6.64%</b>	<b>7.35%</b>

Tabla 11 Proporción de Ingresos propios respecto de los totales de los últimos 3 años

De acuerdo a los registros financieros que existen en el área de la Tesorería Municipal, la proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales ha descendido en los tres últimos años, pasando de 95% en 2019 a 92.65% en 2021.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021 (septiembre)
Participaciones y aportaciones	117,641,870.98	107,869,078.00	81,024,937.00
Ingresos totales	123,832,491.61	115,537,786.38	87,452,626.41
<b>Proporción</b>	<b>95.00%</b>	<b>93.36%</b>	<b>92.65%</b>

Tabla 12 Ingresos por participación en proporción del total de ingresos

La proporción entre ingresos propios y gasto corriente es la siguiente: durante el ejercicio 2019 hubo una recaudación de 6 millones 190 mil 621 pesos de ingresos propios, que representan el 7.95% calculados sobre el total de gasto corriente erogado en ese ejercicio fiscal. Para el ejercicio fiscal 2020 se recaudaron 7 millones 668 mil 708 pesos de ingresos propios correspondiente a una proporción del 10.11%.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021 (septiembre)
Ingresos propios	6,190,620.63	7,668,708.38	6,427,689.41
Gasto corriente	77,914,639.26	75,850,025.94	51,419,952.59
<b>Proporción Ingreso - Gasto</b>	<b>7.95%</b>	<b>10.11%</b>	<b>12.50%</b>

Tabla 13 Ingresos propios respecto del gasto corriente

#### 4.2 EGRESOS - GASTO PÚBLICO

Gasto corriente son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Durante el ejercicio 2019 hay una aplicación del 62.17% de gasto corriente sobre el total de gasto; y para el ejercicio fiscal 2020 hay una proporción del 63.87%.

Son gastos de capital los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

La proporción de la inversión pública respecto a los ingresos totales, durante el ejercicio 2019, fue del 37.18% y para el ejercicio fiscal 2020 sufrió un decremento a 34.81%, debido a que en este año no se aprobaron recursos adicionales provenientes de transferencias federales para obra pública.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021 (septiembre)
Inversión pública	46,044,860.56	40,212,987.01	33,068,326.04
Ingresos totales	123,832,491.61	115,537,786.38	87,452,626.41
<b>Proporción</b>	<b>37.18%</b>	<b>34.81%</b>	<b>37.81%</b>

Tabla 14 Inversión pública respecto de los ingresos totales

Los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Contepec, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

En el ejercicio 2019, el porcentaje del gasto de servicios personales respecto al gasto corriente total representó el 28.73%, para el ejercicio fiscal 2020 ascendió a 31.22% y para el año 2021 incrementó a 33.13%.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021 (septiembre)
Servicios personales	22,384,567.49	23,682,360.78	17,033,552.98
Gasto corriente	77,914,639.26	75,850,025.94	51,419,952.59
<b>Proporción</b>	<b>28.73%</b>	<b>31.22%</b>	<b>33.13%</b>

Tabla 15 Gasto en Servicios personales respecto del gasto corriente

#### 4.3 DEUDA

##### DEUDA PÚBLICA

El Ayuntamiento de Contepec no tiene deuda pública contratada con la iniciativa privada o pública; sin embargo, durante los últimos 10 años se ha generado un incremento en la deuda adquirida de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), principalmente por concepto de impuestos por pagar.

Es así que, durante el ejercicio fiscal 2019, se destinaron recursos económicos por un importe de 1 millón 373 mil 610 pesos, para el pago de deuda de ejercicios anteriores, equivalente a un 1.1% respecto al total de recursos aprobados. Para el ejercicio fiscal 2020 se destinaron 2 millones 697 mil 551 pesos, que correspondiente al 2.27% del presupuesto total aprobado.

#### 4.4 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos que marquen las leyes.

Derivado del análisis realizado en materia de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales, se observó que se cuenta con la estructura que marca la ley, es decir se cuenta con una unidad de transparencia y un comité de transparencia, que son los responsables de darle cumplimiento a las obligaciones que tiene el municipio como sujeto obligado, además se cuenta también con un portal web donde además de subir otra información, funge como medio para transparentar las acciones que realiza el municipio, así como la forma en que opera y son asignados los recursos en las distintas acciones que contribuyen con el desarrollo de municipio.

Al inicio de la administración, también se terminó de revisar y se aprobó el reglamento de transparencia acceso a la información y protección de datos personales del municipio de Contepec, lo que es una importante herramienta que ayudara a dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia.

Un problema que se encontró, es la falta de información reservada o clasificada de la cual no se encuentra ningún expediente, así como tampoco existe un procedimiento para proteger de manera eficiente los datos personales en posesión del Ayuntamiento, los cuales son recabados en las diferentes unidades administrativas y no hay un protocolo a seguir para la transferencia de datos personales con terceros cuando así se requiera.

Se observó, además que la causa de que no se suba toda la información de los artículos con la que se debe cumplir, se debe a que las unidades administrativas no la generan siendo el caso de un Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Ordenamiento Ecológico, Plan de Desarrollo Urbano y el Plan de Comunicación Social por mencionar algunos. Otro causante que dificulta cumplir con las obligaciones de transparencia, es la falta de conocimiento del personal en las diferentes unidades para el llenado de los formatos, en los que se debe presentar la información. Se analizó también el aviso de privacidad y durante los primeros días de la administración se actualizo y se colocó en todas las oficinas, donde se recaben datos personales y se puso además a disposición en la página del municipio sin embargo este debe estar actualizándose de acuerdo al tratamiento al que sean sometidos los datos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)" Se debe cumplir con dar respuesta a todas las solicitudes de información que lleguen ya sea por medio presencial, correo electrónico o vía PNT, para esto es necesario contar con el personal, equipo de cómputo y servicio de internet elementos y recursos con los que, si se cuenta, aunque para esto también es necesario tener la información y que esta sea de fácil acceso por lo que es necesario que el Archivo Municipal este ordenado y clasificado como debe ser.

#### **EJE 5.- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

El H. Ayuntamiento de Contepec, brinda a los habitantes del municipio los servicios de:

- I. Limpieza y Recolección de Basura;
- II. Alumbrado Público;
- III. Calles, Parques y Jardines;
- IV. Rastro;
- V. Mercados;
- VI. Panteones; y,
- VII. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

#### **5.1 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA**

En la actualidad el municipio de Contepec, cuenta con 3 camiones para la recolección de basura los cuales son insuficientes para poder brindar este servicio en todas las comunidades, y colonias del municipio, actualmente se brinda el servicio en 35 comunidades y 17 colonias, lo que representa un 72% de cobertura de servicio, este problema de insuficiencia propicia que en los lugares donde no se realiza la recolección la gente haga quema de basura y se generen tiraderos clandestinos en solares y arroyos, lo que repercute directamente en contaminación de suelo, agua y aire, además de generar plagas de fauna indeseada y da un muy mal aspecto.

Otra problemática de gran magnitud en el municipio, es que no se cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos, anteriormente se hacia la disposición final de residuos en el CITIRS de Cd. Hidalgo Michoacán lo que implicaba altos costos de

combustible además del pago que se realizaba mensualmente por el derecho para poder depositar los residuos sólidos en ese lugar. Por tal motivo resulta primordial, hacer las gestiones ante el estado y la federación para poder contar con recursos para que le municipio cuente con un relleno sanitario.

Es importante resaltar que en promedio diariamente se recolectan 15 toneladas de basura, esta cifra se debe en gran parte a que a pesar de que el consumismo ha subido a nivel mundial y la población también vaya en aumento, la falta de cultura de separación de basura, contribuye a que la cantidad de basura recolectada haya incrementado en los últimos años a más del doble.

Internamente el personal que labora en las tareas de limpieza y recolección, no es dotado de los elementos de protección necesarios para poder llevar a cabo sus tareas de una manera segura. Como lo son guantes, gafas, cubrebocas, overoles y calzado adecuado lo que los pone en un riesgo latente a los trabajadores y más aun con la contingencia que hay a nivel mundial del SARS COV-2 Covid19, pues al estar ellos en contacto directo con los desechos, que a diario se generan en las casas habitación, negocios, etc. Existe una alta probabilidad de contagio.

## 5.2 ALUMBRADO PÚBLICO

La falta de electrificación en las viviendas margina a las personas, ya que no pueden tener energía eléctrica e iluminación que, entre otras ventajas, les permita a los escolares realizar tareas y no se pueden incorporar a las actividades de enseñanza educativa, que por la pandemia se ha hecho necesaria en las casas. La introducción de energía eléctrica es prioritaria para disminuir el rezago de servicios básicos de los habitantes y comunidades del municipio.

En base a un análisis el municipio presenta un gasto mensual promedio de \$457,333.42, sin embargo, no se tiene un padrón actualizado de la cantidad de luminarias existentes en el municipio, tampoco existe un diagnóstico sobre las condiciones físicas y funcionamiento del sistema de alumbrado.

## 5.3 CALLES, PARQUES Y JARDINES

En los últimos 6 años se ha ido avanzando, ya que el municipio presentaba un rezago en infraestructura carretera, se contaba con muy pocas carreteras pavimentadas la mayoría de carreteras y caminos son de terracería y algunos fueron pavimentadas hace ya varios años y actualmente se encuentran en pésimas condiciones lo que provoca que algunas comunidades sean de difícil acceso para los comerciantes y los propios pobladores del lugar, si bien en cierto que en los últimos años se ha ido avanzando en la pavimentación de carreteras y caminos aún hay muchas en malas condiciones.

El municipio cuenta principalmente en la cabecera municipal y las tenencias con jardines y lugares para realizar actividades de recreación, para esto se requiere de dar mantenimiento a los espacios y equipos de ejercicio existentes en la cabecera municipal, para mantenerlos en buenas condiciones y de esta manera se pueda brindar un buen servicio a los usuarios.

Corresponde a las tenencias tener en buenas condiciones sus lugares de esparcimiento.

## 5.4 RASTRO

El Rastro Municipal opera con normalidad 6 días a la semana de lunes a sábado, en la actualidad se sacrifican en promedio mensualmente: 130 Bovinos y 184 Porcinos.

De acuerdo con el análisis realizado a las instalaciones del rastro, la pintura tanto del exterior como interior se encuentra en malas condiciones, lo que da una mala imagen del rastro, de igual manera las estructuras metálicas para el colgado y transporte de carne, deben ser pintadas para evitar el deterioro y contaminación de los productos. Por otro lado, y con la finalidad de cumplir con los requisitos que exigen las normas en necesario contar con la techumbre en el área de corrales y con bebederos que actualmente no se tienen, siendo esto necesario para poder cumplir con las medias de higiene requeridas, por lo que imprescindible se le de mantenimiento tanto a equipos como a las instalaciones del rastro, con la finalidad de que los usuarios reciban un servicio eficiente y de calidad.

Resulta además necesario dar mantenimiento al camino de acceso a las instalaciones del rastro, y contar con un plan para evitar plagas de fauna, que pudiesen propiciar la contaminación de la carne y provocar enfermedades en el consumidor final.

## 5.5 MERCADOS

Existe en el Municipio un Mercado Municipal, el cual en los últimos años se le han venido haciendo mejoras ya que desde hace años se encontraba en malas condiciones, sobre todo de filtraciones de agua, problema que se corrigió con una nueva techumbre realizada en la anterior administración, así como el mejoramiento de la imagen externa del edificio que ocupa el mercado.

Conforme al análisis los problemas que existen, son la deficiencia de agua potable para realizar las actividades de aseo y desinfección de

alimentos, lo que puede ser un riesgo para que se propicien plagas de cucarachas y roedores, que a su vez puede repercutir en problemas de salud para las personas que día a día, acuden a hacer sus compras de alimentos básicos y consumir alimentos preparados que se ofrecen en las instalaciones del mercado.

Otra problemática es la de falta de mantenimiento a las puertas en mercado cuenta con 4 accesos y es importante mantener en buenas condiciones las puertas para poder brindar seguridad a los locatarios del mercado.

Aledaños al mercado se encuentran 2 pasajes comerciales, uno de ellos el pasaje Aldama cuenta con domo, pero no hay puertas que restrinjan el acceso, los locatarios han presentado quejas sobre esta situación ya que en las noches se presentan en ocasiones actividades antihigiénicas tanto humanas como de perros callejeros y esto se vuelve un foco de infección que puede afectar la salud de los consumidores.

## 5.6 PANTEONES

En el Municipio existen 11 panteones:

- Panteón de Contepec, cabecera.
- Panteón de Tepuxtepec.
- Panteón de Buenavista.
- Panteón de Melchor Ocampo Pateo.
- Panteón de Zaragoza.
- Panteón de Venta de Bravo.
- Panteón de El Capulín.
- Panteón de Tenerías.
- Panteón de Tepetongo.
- Panteón de Ejido de Bravo.
- Panteón de Temascales.

De los 11 Panteones, el de la cabecera municipal es el único que está regulado, por lo que es conveniente regularizar tanto la situación legal en la que se encuentran, así como la forma en que son operados y administrados los otros 10.

El panteón de la cabecera municipal presenta un problema; el cual es que está muy saturado por lo que no es posible ya distinguir las zonas y filas de las tumbas, debido a la falta de control de asignación de lugares, los pasillos han prácticamente desaparecido por lo que es necesario realizar un nuevo mapeo de las tumbas para poder actualizar el padrón de espacios y así, definir con exactitud la zona el número de fila o de tumba lo que ayudaría a tener un mejor control y poder brindar un mejor servicio esto también contribuiría a realizar una mejor recaudación de impuestos.

En el año 2020 se creó un reglamento para panteones del municipio, sin embargo, no se ha aplicado como corresponde, además de que no se consideraron algunas cosas, por lo que resulta necesario actualizarlo y aplicarlo a todos los panteones del municipio.

## 5.7 AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

La operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Contepec presenta debilidades, que no han permitido alcanzar su eficacia, eficiencia y autosuficiencia financiera. Algunas de estas debilidades son las siguientes:

Presenta una importante dependencia económica de los recursos municipales para su operación.

No tiene constituidas las juntas locales en las comunidades rurales del Municipio.

No se ejecutan Acciones de cobranza de saldos morosos.

Únicamente realizan el trámite de nuevos contratos, el cobro de derechos, así como el mantenimiento y rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado; debido a que las obras de infraestructura importantes relacionadas con los servicios que presta el organismo los realiza la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal.

Deficiente atención en el servicio de drenaje y alcantarillado.

No se realizan actividades de saneamiento de aguas residuales, omisión que contribuye a la contaminación de ríos, arroyos y mantos acuíferos.

Al no alcanzar la autosuficiencia financiera, los derechos por explotación de aguas nacionales y de saneamiento de aguas residuales, las cubre el Ayuntamiento a la federación.

**EJE 6.- PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos referidos en el artículo 115 de la CPEUM; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública. El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades. De acuerdo con un documento redactado por la ASF el desarrollo institucional es: "El proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad. "El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios; se consideran ocho rubros que son clave para su determinación.

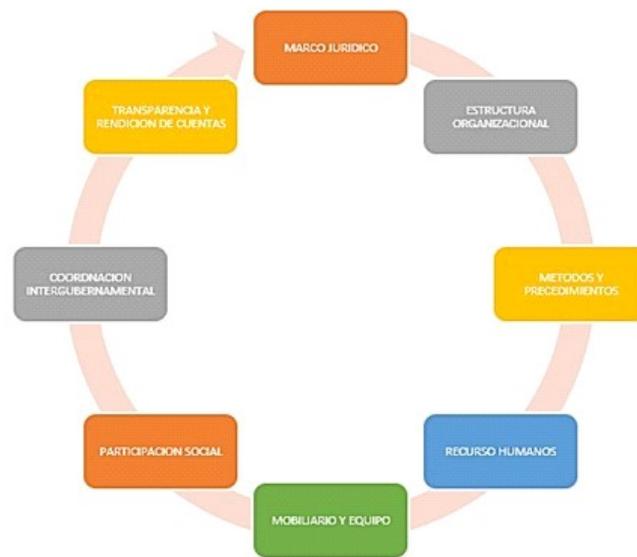


Ilustración 8 Elementos clave del desarrollo institucional

El Municipio se integra de 4 elementos:

**GOBIERNO-TERRITORIO-POBLACIÓN Y MARCO JURÍDICO**

Para que el municipio cumpla con las atribuciones que le son asignadas en el artículo 115 de la CPEUM, es necesario que disponga de las capacidades institucionales fortalecidas, así como de una organización adecuada en la distribución de las funciones y responsabilidades entre el personal.

**6.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento es el órgano máximo de autoridad en el Municipio de Contepec, Michoacán; por tanto, es el responsable de Gobernar y Administrar los recursos en el territorio municipal, para beneficio de sus habitantes.

Para ejercer las acciones de gobierno y la administración, el Ayuntamiento requiere de estructuras organizacionales diseñadas y planeadas para responder, en forma eficaz, eficiente y con calidad, al cumplimiento total de las facultades y funciones contenidas el marco legal y administrativo que regula su desempeño; al cumplimiento de sus planes y programas de desarrollo y operativos, que garanticen el avance en el desarrollo del municipio; y al adecuado y transparente aplicación del presupuesto aprobado.

En este sentido, se ha comprobado que existen debilidades en la forma en que el Ayuntamiento de Contepec conforma y opera su estructuras de gobierno y administrativas; deficiencias como: la asignación y desempeño de funciones ejecutivas por parte de los regidores; inadecuada definición de los niveles de autoridad en la estructura organizacional administrativa, no existe una clara agrupación de las unidades responsables por rama, grupo y especialidad administrativa; concentración y desempeño de facultades y funciones en áreas que

no son de su competencia jurídica y reglamentaria o por falta de confianza de las autoridades en los funcionarios responsables. Estas circunstancias originan: incumplimientos; duplicidad de funciones; derroche de recursos, baja productividad; desbalance en las cargas de trabajo; una deficiente prestación de servicios públicos y administrativos; traduciendo, todo lo anterior, en inconformidad de los ciudadanos y disminución de la credibilidad y confianza de los habitantes del Municipio en sus autoridades y funcionarios.

Los expertos municipalistas consideran, basados en datos de encuestas y estudios aplicados en el ámbito municipal, como los que realiza el INAFED y el CIDE, que, en cada cambio de gobierno, los Municipios se reinventan.

Por otra parte, las recientes reformas a las Leyes Generales, Federales y Estatales que rigen el desempeño del gobierno y de la función pública, obligan al Ayuntamiento a modificar sus estructuras de gobierno y administrativas, a fin de responder, en mejor forma, a dichas reformas legales; que permitan, a su vez, un mayor y mejor beneficio a los habitantes del Municipio.

En el reciente cambio del gobierno municipal, realizado en el mes de septiembre del año 2021, se advierte que siguen prevaleciendo y reproduciendo las mismas circunstancias de debilidad detectadas de la administración anterior, como es: la asignación y desempeño de funciones ejecutivas a los regidores, que competen desarrollar a las dependencias y entidades administrativas; inadecuada definición de los niveles de autoridad en la estructura organizacional administrativa, no existe una clara agrupación de las unidades responsables por rama, grupo y especialidad administrativa; concentración y desempeño de facultades y funciones en áreas que no son de su competencia jurídica y reglamentaria o por falta de confianza de las autoridades en los funcionarios responsables.

Además de las anteriores, surgen otras obligaciones que imponen las leyes generales recientemente promulgadas por la federación y el estado, para regular temas como: la mejora regulatoria, protección civil, archivos, vida silvestre, forestal, disciplina financiera, así como la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado, entre otras, que actualmente no se atienden, lo cual implica un riesgo importante para la administración.

## 6.2 MARCO NORMATIVO

En cuanto al marco normativo, analizando el PDM 2018-2021 anteriormente había mucha deficiencia en este aspecto, pues la falta de reglamentos era una de las deficiencias para poder desarrollar de manera eficiente la administración, actualmente se cuenta con reglamentos para la gran mayoría de las actividades, unidades administrativas y operativas, por lo que esta administración deberá trabajar en vigilar el cumplimiento de estos reglamentos.

## 6.3 CONTROL INTERNO

El control interno se define como un proceso efectuado por el Ayuntamiento, el Presidente y la Administración Pública Municipal, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Un Sistema de Control Interno efectivo, representa una herramienta fundamental que aporta elementos que: promueven la consecución de los objetivos Institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo, respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

La función de Control interno en el municipio la tiene asignada la Contraloría Municipal, de acuerdo al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se conoce que durante los tres últimos años (2019 a 2021), el personal de la Contraloría Municipal de Contepec realizó actividades que permitieron avanzar en la instalación y operación del Sistema de Control Interno.

El avance logrado en la instalación y operación del Sistema de Control Interno del Municipio de Contepec es significativo; sin embargo, no está completo y, en particular, falta mejorar su operación al interior del Ayuntamiento y la Administración, por lo cual, es necesario trabajar en el fortalecimiento de los Objetivos, Componentes y Principios del Control Interno, para garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos; así como para prevenir la corrupción.

De acuerdo a los cuestionarios de Control Interno aplicados por los órganos de fiscalización federal y estatal, el grado de cumplimiento en el Municipio de Contepec paso de 29 puntos en el año 2019 a 59 en el año 2021, referidos en una escala de 100 puntos. No obstante, el avance logrado a la fecha, la calificación alcanzada aun es reprobatoria, por lo que se debe avanzar aún más.

## 6.4 EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso fundamental de la administración, que el Ayuntamiento de Contepec debe realizar en todos sus procesos, para detectar desviaciones e incumplimientos y garantizar los fines de gobierno.

De acuerdo a la información que contienen los archivos impresos y digitales que obran en la oficina de la Contraloría Municipal, el proceso de evaluación lo han realizado las administraciones municipales precedentes. De esta forma, se han encontrado evidencias que demuestran que se cuenta con un Sistema Interno de Evaluación de Desempeño, constituido por:

Estructuras organizacionales, como son: el Comité Interno de Evaluación de Desempeño y el Comité de Control Interno.

Reglas y lineamientos, como el Reglamento de Evaluación de Desempeño; Lineamientos Generales de Control Interno y Manual de Control Interno.

El Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 cuenta con indicadores de medición de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

De igual forma, se integra, anualmente, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que contiene, entre otros documentos, los Programas Operativos Anuales, con sus respectivas fichas técnicas de indicadores de medición, sobre las cuales se realizan las evaluaciones de desempeño trimestrales y anuales que establecen las noemas federales y estatales.

Se cuenta, además, con los informes trimestrales y anuales de evaluación presentados ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Por otra parte, se cuenta con un software informático para evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, que contribuye a integrar el informe anual de cumplimiento, establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, para su entrega al Congreso del Estado.

No obstante el importante avance logrado en materia de evaluación por las administraciones municipales anteriores, aún existen actividades por realizar o fortalecer, como es: la formulación de programas de mejora continua, derivadas de la aplicación de metodologías grupales participativas por parte de los servidores públicos municipales responsables; la operación oportuna del apartado de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); realización de la evaluación anual de desempeño, considerando las normas del CONAC; integración de los formatos de las obligaciones de transparencia comunes, relativas a evaluaciones y aplicación de encuestas, entre las principales ACCIONES.

## EJE 7.- DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### 7.1 INFRAESTRUCTURA

#### ANÁLISIS SITUACIONAL GENERAL

Uno de los mayores retos que enfrentará el gobierno municipal de Contepec, electo para el periodo 2021 - 2024, lo constituye disminuir la pobreza y abatir el rezago social que viven las comunidades del municipio; cuidar y proteger el medio ambiente en el territorio municipal; avanzar en el desarrollo urbano; mejorar las condiciones físicas de las vías de comunicación terrestres; así como el fomento y promoción de las actividades económicas, entre los principales fines de gobierno.

En cuanto a pobreza, será necesario atender las dimensiones y disminuir las brechas que la generan, como es: el acceso a los servicios de salud, a la educación, a la alimentación y a generar condiciones favorables para que las familias cuenten con un ingreso y vivienda dignos.

En cuanto al rezago social, es necesario atender los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, considerando las zonas de atención prioritarias determinadas anualmente por las dependencias y organismos federales responsables.

Para atención de estos retos será necesario, entre otras ACCIONES de gobierno, crear y desarrollar un programa de infraestructura, como una actividad económica importante que genere progreso, empleo e ingresos económicos a los habitantes del municipio.

Para la formulación y el desarrollo del Programa de Infraestructura, se considerarán las solicitudes de obras presentadas al Presidente Municipal en sus recorridos de campaña y giras de trabajo.

Las carencias y necesidades que vive actualmente el municipio son:

La falta de suministro de agua potable.

Déficit en el servicio básico de agua potable por falta de: fuentes de abastecimiento como pozos profundos, tanques de almacenamiento y líneas de agua potable.

Calles y vialidades sin servicios básicos, sin recubrimiento y sin trazos definidos.

Deterioros considerables en la superficie de rodamiento de las vías de comunicación terrestres, que forman deformaciones peligrosas conforme pasa el tiempo, convirtiéndose en vía de comunicación de alto riesgo.

Con la construcción y rehabilitación de estas vías de comunicación se mejorarán los servicios básicos y se mejorara la calidad de vida de los habitantes de las localidades donde se realizarán las construcciones, se reducirán los tiempos de traslado y también se reducirán los costos de mantenimiento y conservación de las vías de comunicación.

De igual forma se requiere la ampliación de las redes eléctricas en colonias y comunidades marginadas del municipio.

Actualmente, en algunas comunidades y colonias marginadas del municipio, se carece del servicio de drenaje sanitario, lo cual causa que los residuos los descarguen a cielo abierto, en vialidades y arroyos, provocando focos de infección y contaminando el medio ambiente.

Falta de espacios para recreación familiar.

No existen espacios públicos para fomentar la convivencia y recreación familiar.

## 7.2 PLANEACIÓN URBANA

### URBANISMO

En el Municipio no se otorgaba la licencia de construcción de todas las obras realizadas en el municipio. Por lo que es necesario evitar la realización de obras sin licencia ni permisos, para evitar que su construcción ocasione daño ambiental y otro tipo de riesgos. A su vez deber se deben Llevar a cabo revisiones en las localidades del municipio que realicen obras de infraestructura de todo tipo.

Es importante realizar el alineamiento y nomenclatura de calles, expedición de número oficial. De una manera correcta apegada a los lineamientos legales.

Otro problema es que a las calles de nueva creación no se ajustaban a las normas del Código de Desarrollo Urbano, ni se les daba una nomenclatura.

Solo las calles de la cabecera municipal cuentan con alineamiento, de acuerdo con el Código de Desarrollo urbano del Estado; de igual forma, solo las calles principales de la cabecera cuentan con la nomenclatura y algunas con número oficial.

El alineamiento de las calles, la nomenclatura de la las mismas y el número oficial son parte importante de la urbanización en las localidades, para determinar las zonas y proceder con un Plan de Desarrollo Urbano.

Una parte importante del crecimiento de las localidades es tener bien definido el crecimiento ordenado y bien planeado.

Regulación de uso de suelo.

Durante mucho tiempo no se realizaba un cambio de uso de suelo, lo que provocó un crecimiento desordenado.

El cambio de uso de suelo solo se da en las áreas que ya están definidas dentro del centro de población. Por lo que resulta necesario llevar a cabo una regularización de predios que ya no sean rústicos y ahora son habitacionales.

Antes de la colocación de postes y redes eléctricas nuevas, se debe llevar a cabo un alineamiento de las calles para que los postes no se coloquen dentro del arroyo de las mismas.

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR LÍNEA DE INTERVENCIÓN.

#### EJE 1.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

##### SEGURIDAD PÚBLICA

**OBJETIVO.** Mejorar las condiciones de operatividad de la dirección de seguridad pública, para reducir la violencia e incidencia delictiva y poder Brindar seguridad y tranquilidad a todos los habitantes del municipio.

**ESTRATEGIAS.** Coordinar ACCIONES de seguridad con las instituciones estatales y federales, con la finalidad de preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio.

Dotar al cuerpo de seguridad pública de los recursos humanos y materiales, necesarios para que estos desempeñen sus funciones de manera eficiente.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Incrementar el número de elementos del cuerpo de seguridad pública.
2. Promover la capacitación constante de los policías y que todos los elementos tengan aprobado el examen de control y confianza.
3. Gestionar la dotación de otra patrulla.
4. Dar mantenimiento oportuno a los vehículos y armamento para que estos estén en buenas condiciones.
5. Gestionar la reubicación de la dirección de seguridad pública.
6. Realizar operativos en los puntos de control para la detección y decomiso de armas y sustancias ilegales.
7. Realizar patrullajes y rondines en las localidades del municipio y zonas rojas que son las de mayor incidencia delictiva.
8. Adquirir más armamento y equipo táctico para que los elementos policiacos cuenten con el equipo necesario que les permita desempeñar mejor sus funciones.
9. Mejorar las condiciones de infraestructura y mobiliario de la dirección de seguridad pública.
10. Realizar campañas de información utilizando los medios tradicionales y redes sociales.

**PROTECCIÓN CIVIL**

**OBJETIVO.** Proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia, que pudiesen presentarse y de esta manera poder salvaguardar la integridad de la ciudadanía.

**ESTRATEGIA.** Crear un plan de acción para situaciones de emergencia y contar con los recursos necesarios, para hacer frente a las situaciones de emergencia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Crear un plan de acción para atender situaciones de emergencia.
2. Integrar grupos de voluntarios de protección civil.
3. Solicitar apoyo al estado para capacitar al personal de seguridad pública en materia de protección civil.

**EJE 2.- DESARROLLO SOCIAL****POBREZA****OBJETIVO**

1. Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.
2. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel primaria, entre la población más desprotegida, mediante el otorgamiento de becas de apoyo económico y dispensa de productos básicos para la familia; además de promover la participación de los becarios en tareas de beneficio comunitario.
3. Trabajar en beneficio de las personas de bajos recursos económicos, con la intención de detener el crecimiento de la marginación y el deterioro social; proporcionar alimentación a quien verdaderamente la requiera.

**ESTRATEGIAS.** Coordinar recursos y acciones con las dependencias y entidades federales y estatales responsables, para disminuir las condiciones de pobreza de los habitantes del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Elaborar, en forma coordinada entre la Comisión de Salud del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipal, un inventario de las casas de salud existentes y de su estado físico; para programar su rehabilitación y equipamiento; así como gestionar la construcción de las que hacen falta.
2. Incrementar la coordinación con el sector salud a nivel regional y municipal, para eficientar los servicios de salud.
3. Identificar otros programas, proyectos y acciones de tipo social factibles de implementar en el municipio, para atraer mayores beneficios a las comunidades y contribuyan al combate de la pobreza.
4. Lograr una coordinación estrecha con el Sistema DIF Estatal, con la Secretaría del bienestar; Secretaría de Política Social del Estado y otras Instituciones afines, para lograr beneficiar a un mayor número de personas desamparadas en nuestro municipio.
5. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.
6. Fortalecer el trabajo comunitario con cada una de las comunidades y con la ayuda del personal de DIF Municipal y de especialistas.
7. Elaboración de un censo actualizado de personas desamparadas en el municipio, a fin de tener un diagnóstico claro y preciso que permita establecer las ACCIONES prioritarias.

8. Realizar campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.
9. Proporcionar platicas que instruyan a la población en materia de salud e higiene, alimentación, violencia, entre otras.
10. Actualizar los padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.
11. Realizar los trámites correspondientes para gestionar becas económicas para disminuir la deserción escolar, ocasionada por las carencias económicas; motivando a niños y jóvenes para que mejoren su rendimiento académico.
12. Otorgar programas municipales para contribuir al mejoramiento de las viviendas más necesitadas del municipio.

## EDUCACIÓN

**OBJETIVO.** Fortalecimiento al sector educativo en todos los niveles escolares presentes en el municipio, mejorando y ampliando la infraestructura, equipamiento de los espacios educativos y sobre todo buscar una educación de calidad en cada escuela, contando con la plantilla completa de maestros, buscando disminuir el analfabetismo o bien la deserción de los alumnos.

**ESTRATEGIAS.** Coordinar los programas y acciones educativas del gobierno municipal con los de los gobiernos estatal y federal; a través de la Secretaria de Educación en el Estado.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.
2. Gestionar ante las instancias correspondientes cubrir espacios de maestros.
3. Gestionar la rehabilitación y construcción de infraestructura en aulas.
4. Gestionar ante la SEP, Telmex, SCT el suministro de equipos de cómputo y antenas para la distribución del servicio de Internet.
5. Subsidiar maestros, intendentes o auxiliares en diversas escuelas del Municipio.
6. Promover la participación de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos.

## SALUD

### OBJETIVO

1. Mejoramiento en los servicios de salud del municipio, especialmente con las personas de mayor necesidad por la falta de recursos económicos mediante la rehabilitación de la infraestructura, el abastecimiento de medicamento en las unidades de servicio.
2. Promoción de la salud integral.
3. Control y seguimiento de situación de pandemia COVID -19.

### ESTRATEGIAS

1. Gestionar los recursos necesarios ante las dependencias federales y estatales del sector salud, para la mejora de la infraestructura.
2. Fortalecer las campañas de salud que se realicen en el Municipio.

### ACCIONES

1. Realizar el diagnostico de salud municipal, que permita elaborar planes y programas específicos en materia de salud, para una mejor y oportuna prevención y atención de los problemas de salud.
2. Brindar orientación médica gratuita a la población que lo necesite.
3. Dar seguimiento y entregar medicamentos de solicitudes entregadas al área, así como solicitudes para estudios clínicos.
4. Realizar estudios gratuitos de laboratorio a la población no derechohabiente.
5. Apoyar a la población que solicite el servicio de traslados a hospitales de atención especializada, así como la dotación de medicamentos.
6. Dar seguimiento y fortalecer la operación del Comité de Salud Municipal, con la atención del personal que brinda la atención médica, autoridades y habitantes del municipio.
7. En coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, implementar campañas de salud para atender las enfermedades más comunes que se presentan en el municipio, como son por mencionar algunas: detección de cáncer de mama y cérvico-uterino; detección de hipertensión arterial, diabetes, estado nutricional y adicciones.
8. Continuación de aplicación de vacunas contra el Covid-19.
9. Llevar a cabo registros de las enfermedades de la población.
10. Dar aviso a instituciones sobre los lineamientos de COFEPRIS.

## VIVIENDA

**OBJETIVO.** Apoyar la construcción, ampliación y mejora de las viviendas particulares habitadas del municipio, en aquellas zonas de

atención prioritarias y en localidades que cuenten con los índices de alto y muy alto rezago social, para beneficio de la población que presenta mayores condiciones de pobreza.

**ESTRATEGIAS.** Convenir ACCIONES y recursos con los gobiernos federal y estatal, para aprovechar aquellos programas que tienen como propósito la construcción, ampliación y rehabilitación de vivienda.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el municipio.
2. Crear un programa y ejecutar ACCIONES para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, y equipo para baños.
3. Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda, para disminuir los rezagos existentes.

#### GRUPOS VULNERABLES

##### OBJETIVO

1. Atender con calidez y calidad a niñas, niños, jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; a las adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono, orfandad; a las personas de la tercera edad; y a los discapacitados, con la finalidad de que se integren a una vida productiva y digna en sus comunidades.

##### ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la coordinación con el DIF Estatal, con la Secretaría del Estado y otras Instituciones afines, para beneficiar a un mayor número de personas vulnerables, en riesgo y desamparadas del municipio.
2. Generar una mejor participación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, para mejorar y ampliar la cobertura de aplicación de los proyectos, con el fin de beneficiar a la población que más lo necesita.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.
2. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.
3. Atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; embarazadas; menores en situación de abandono y orfandad; personas de la tercera edad y a los discapacitados.
4. Fortalecer el trabajo comunitario con todas y cada una de las comunidades, con el apoyo del personal del DIF.
5. Realizar un diagnóstico de personas desamparadas del municipio, a fin de contar con información clara y precisa, que permita la instrumentación de acciones prioritarias.
6. Difundir campañas permanentes y eventuales de salud, limpieza, nutrición infantil y lactancia.
7. Incorporar a los ancianos a actividades productivas sencillas, remunerándoles con despensas y/o apoyo económico, para que se sientan incluidos en su comunidad, prevenir enfermedades y síntomas de depresión.
8. Gestionar acuerdos con la Secretaría de Salud del Estado, para canalizar personas con enfermedades crónicas y de bajos recursos económicos a los hospitales regionales de la ciudad de Zitácuaro, Maravatío y Ciudad Hidalgo; así como a los hospitales civil, infantil, psiquiátrico, de la mujer y oncológico de la ciudad de Morelia, para el tratamiento de enfermedades especiales.
9. Brindar apoyo psicológico a través del DIF municipal a las personas que lo requieran.
10. Elaborar y mantener actualizados los Padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.

#### DEPORTE Y RECREACIÓN

##### OBJETIVO

1. Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, en lugares idóneos donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia, como elementos comunes para compartir entre los habitantes del municipio.
2. Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades y espacios deportivos; así como plazas y jardines, para la adecuada práctica del deporte y el esparcimiento.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un análisis situacional actual de las condiciones prevalecientes en el municipio sobre el deporte y la recreación, tanto en infraestructura física como en ACCIONES realizadas y necesarias, que sean la base para la creación y aplicación de políticas, planes y programas.

2. Crear y conformar el Comité Municipal del Deporte, que promueva, coordine, estimule y fomente, el deporte en el municipio.
3. Crear y aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física, deporte y recreación sean necesarios en el municipio.
4. Realizar talleres de manualidades, actividades artísticas, sociales, recreativas, deportivas y culturales.
5. Organizar eventos inter escolares, de fútbol, basquetbol, volibol, ajedrez, pintura, música, baile, danza, obras de teatro, ciclismo, natación, atletismo, maratones, entre otras.
6. Mantenimiento de canchas y campos del municipio.
7. Terminar de barda en la cancha de fútbol rápido en Buenavista.
8. Emparejamiento de campos en las comunidades, realización de baños en algunos campos de fútbol que lo requieran.
9. Poner en función el reglamento actual para que las personas puedan hacer un buen uso de tales instalaciones y con ello lograr que no sean dañadas y perduren en buen estado a lo largo del tiempo.
10. Realizar ligas municipales de todos los deportes que existen en el municipio.
11. Administrar y controlar las ligas, con el propósito de que pertenezcan al municipio para un mejor control y así poder ser apoyadas en sus necesidades.
12. Acondicionar un espacio para utilizarlo como pista de patinaje.
13. Rehabilitar el parador turístico "Las Bisnagas", para poder llevar a cabo el evento del Primer Festival del Globo Aerostático.
14. Creación de un espacio de deportes acuáticos.

### PATRIMONIO CULTURAL

**OBJETIVO.** Impulsar el desarrollo cultural, Promoviendo el patrimonio del municipio y la participación de la sociedad en las diversas actividades culturales, brindando espacios adecuados para la manifestación de las diferentes expresiones artísticas.

**ESTRATEGIA.** Fortalecer la casa de cultura para poder contar con espacios adecuados y personal necesario para el desarrollo de las actividades y manifestaciones culturales.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Habilitar espacios para la impartición de talleres y la práctica de actividades artísticas y culturales en la cabecera y comunidades.
2. Formular y aplicar el plan de desarrollo cultural de Contepec.
3. Realizar eventos culturales donde participen los grupos culturales de la región, el estado y municipios vecinos de Contepec.
4. Brindar apoyos económicos, en especie y reconocimientos para fortalecer a los grupos culturales representativos del municipio.
5. Contar con personal que tenga las habilidades y conocimientos en artes de danza, teatro, música y pintura.
6. Impartir talleres en la casa de cultura y las comunidades para que niños, jóvenes y adultos puedan desarrollar habilidades artísticas y culturales.
7. Coordinar acciones y esfuerzos con las áreas de turismo y comercio para impulsar las ferias del municipio como son (La feria del tlachiquero, La feria del pulque y el nopal, La feria del charal, Las ferias religiosas celebradas en julio y octubre).
8. Realizar acciones de coordinación con los municipios de la región para crear un intercambio cultural.
9. Integración del Comité Cultural Municipal de Contepec.

### EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO

**CONECTIVIDAD.** Las vías de comunicación intermunicipales se requieren que sean mejoradas, para favorecer el transporte de productos agropecuarios en beneficio de la economía de los habitantes del municipio, la cual se ha visto seriamente afectada por la pandemia de la COVID-19, además que, por carecer de caminos adecuados, la atención médica no ha sido del todo oportuna, para el traslado de enfermos a centros de salud con los servicios de atención requeridos, según la gravedad de la enfermedad que se trate. La mayoría de las vías de comunicación intermunicipales apoyan la atención de diversas problemáticas en favor de la población, como lo es la salud y la mejora económica, que redundan en el bienestar social comunitario.

**OBJETIVO.** Mejorar la comunicación terrestre entre las comunidades del municipio, para facilitar la movilidad de personas y mercancías, que contribuyan al desarrollo socio económico de las comunidades.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Pavimentación con concreto hidráulico de carreteras en las tenencias y comunidades del municipio.
2. Programas de bacheo.
3. Mantenimiento a carreteras y caminos de terracería.

### COMERCIO Y SERVICIOS

**OBJETIVO.** Formalizar, organizar, reubicar; los establecimientos comerciales informales y mejorar las instalaciones del mercado municipal.

**ESTRATEGIA.** Realizar un Censo de los establecimientos comerciales, así como de productos y servicios que se ofrecen en el municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico de productos, su flujo comercial y los responsables del abasto.
2. Reparación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.
3. Inspeccionar y regular, que los comercios e industrias establecidos en el municipio cuenten con Licencias de Funcionamiento y que esta corresponda al giro del negocio se encuentre vigente y a la vista.
4. Reubicación de la feria de octubre.
5. Organización de establecimientos comerciales informales de ferias y temporadas.
6. Contar con un espacio para estacionamiento de los tianguistas; para evitar la obstrucción de la viabilidad los días de tianguis.
7. Creación de un pasaje gastronómico.
8. Reubicar a los vendedores de comida sobre la plaza principal; así evitar se vea perjudicada la vialidad, al igual erradicar con los focos de infección que se han detectado en este lugar.
9. Mantenimiento, división y reparación de la instalación eléctrica del mercado municipal.

#### INDUSTRIA

**OBJETIVO.** Impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios en nuestro municipio, y de esta manera incrementar el número de empleos y de esta manera disminuir el fenómeno de emigración en busca de trabajo.

#### ESTRATEGIAS

1. En coordinación con el gobierno estatal, elaborar el programa de industrialización de Contepec, que considere facilidades y subsidios para el asentamiento de empresas en el parque industrial.
2. Fomentar la integración de cadenas productivas entre las empresas de la localidad, de igual manera con las del resto de la región, el estado y el país.
3. Promover los productos que se elaboran en el municipio en ferias y exposiciones municipales, regionales, estatales y nacionales.
4. Crear un sistema de información estadístico, con indicadores del crecimiento económico.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Verificar que los comercios establecidos cuenten con sus licencias municipales y, en caso contrario, invitarlos para que cumplan con esta responsabilidad, para evitar sanciones o cancelación de las mismas.
2. Impulsar el Parque Industrial de Contepec para atraer la instalación de empresas y esto se convierta en mayor oferta de trabajo para los contepequenses.
3. Apoyar a los pequeños empresarios del municipio con la creación de ferias de empleo para vincular al sector empresarial con la población desempleada.

#### INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO.** Apoyar a las comunidades mediante el equipamiento de pozos para riego y, con ello, mejoren los volúmenes y calidades de sus cosechas y productos agropecuarios y mejorar las condiciones de caminos para el intercambio comercial de los productos agropecuarios entre las comunidades y municipios circunvecinos.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Proporcionar el equipamiento de 7 pozos para riego, en las comunidades de: Temazcales, Estanzuela, El Céreo, Tecolote - Mogotes, Santa Rosa, Santa María La Ahogada y La Rueda.
2. Conformación y mejoramiento de los caminos saca - cosechas en las comunidades de El Céreo y San Pedro Tarímbaro.

#### AGRICULTURA

**OBJETIVO.** Impulsar programas y talleres que tengan como objeto apoyar a los productores agrícolas del municipio para aumentar el rendimiento de sus cultivos.

Fomentar la conservación, y aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en el municipio, para de esta manera los agricultores que tienen tierras de riego puedan sacar más provecho de estos recursos.

**ESTRATEGIA.** Fomentar la organización de productores y ejidatarios para poder hacer acuerdos y realizar ACCIONES en conjunto con el Ayuntamiento que solventen sus problemáticas comunes.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Entregar semilla certificada a productores del municipio con un 50% de subsidio.
2. Ofrecer fertilizante a mitad de precio.
3. Otorgar subsidios en fumigadoras eléctricas y fertilizadoras manuales.
4. Impartir Talleres a los Productores Agrícolas.
5. Apoyar en el mantenimiento de los caminos saca cosechas.

**GANADERÍA.** Impulsar programas de mejoramiento genético que tengan como objeto apoyar a los productores ganaderos del municipio para aumentar la rentabilidad de esta actividad y esto se traduzca en mayores ganancias.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mejorar la genética de los Atos ganaderas mediante la entrega subsidiada de sementales y vientres ovinos.
2. Otorgar subsidios para inseminación de ganado vacuno y porcino.

**PESCA.** Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en el municipio, para de esta manera los productores acuícolas puedan sacar más provecho de estos recursos y tengan una fuente de alimento a su vez las personas cuya actividad principal sea la pesca obtengan mayores ingresos y mejores ganancias.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Otorgar alevines a los acuicultores y ejidatarios del municipio subsidiados.
2. Apoyar en las actividades de desazolve de los bordos.

#### TURISMO

**OBJETIVO.** Promover los atractivos turísticos del municipio con la finalidad de aprovechar el potencial turístico con que cuenta el municipio, con la finalidad de beneficiar el ingreso de artesanos, comerciantes, y prestadores de servicios.

**ESTRATEGIAS.** Establecer una vinculación permanente con la secretaria de turismo del gobierno del estado y la federación, así como instancias correspondientes para la implementación de programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la actividad turística y desarrollo económico en el municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre la actividad turística en el Municipio.
2. Crear un padrón de las unidades de negocio que forman parte de la prestación de servicios turísticos.
3. Realización de mapa turístico de la cabecera municipal y del municipio en general, ubicando en cada uno los atractivos turísticos con los que se cuenta.
4. Ubicar puntos estratégicos para la colocación de mapas turísticos.
5. Crear un módulo de información y ubicarlo en el jardín principal para entregar folletería a los turistas que visiten el municipio.
6. Gestionar obras públicas para la rehabilitación de accesos principales a los atractivos turísticos.
7. Dar seguimiento en la difusión de las ferias tradicionales que se han llevado a cabo en el municipio y de cuales se genera una derrama económica importante.
8. Promover otras ferias con la finalidad de apoyar a los artesanos locales con la venta de sus productos.

#### EJE 4. FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

##### INGRESOS

**OBJETIVO.** Incrementar la captación de ingresos municipales, mediante la gestión de recursos adicionales de la federación y el estado; así como el desarrollo de actividades que permitan la eficiencia recaudatoria de los ingresos propios municipales.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Instituir un equipo de trabajo dependiente de la Tesorería Municipal, que identifique, analice y gestione recursos económicos de

programas federales, estatales e incluso internacionales, que permitan el incremento de recursos económicos, provenientes de fuentes alternas para el financiamiento de los programas municipales.

2. Actualización de padrones de contribuyentes del impuesto predial.
3. Incrementar la base tributaria de contribuyentes.
4. Crear una unidad de inspectores municipales que, entre otras funciones, realice actos de cobranza y la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el artículo 122 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### EGRESOS - GASTO PÚBLICO

**OBJETIVO.** Incrementar la eficiencia en el ejercicio del gasto público, disminuyendo el gasto corriente e incrementando el gasto de inversión, que permita un mayor desarrollo municipal y beneficio para los habitantes del municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Aplicar el procedimiento de cuentas incobrables.
2. Formular y aplicar un programa de disciplina financiera, austeridad y eficiencia presupuestal.

#### DEUDA

**OBJETIVO.** Mantener finanzas sanas, a través de la asignación de una partida presupuestal para el pago de deuda.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del 3% sobre la nómina que se adeuda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para ser sujetos de beneficio de retribución parcial de los recursos pagados.
3. Pagar los pasivos contraídos de ejercicios fiscales anteriores con proveedores y contratistas del gobierno municipal y evitar contraer mayor deuda, que comprometa los recursos económicos de la Hacienda Municipal.

#### TRANSPARENCIA

**OBJETIVO.** Cumplir con las obligaciones correspondientes en materia de transparencia y acceso a la información que establece la ley de transparencia local, para de esta manera evitar sanciones por incumplimiento.

**ESTRATEGIA.** Solicitar el apoyo del IMAIP para impartir capacitación a los responsables de las áreas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Proveer lo necesario para que toda persona tenga acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y gratuitos y que esta información sea completa, veraz, oportuna y confiable.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Publicar toda la información que aplica al municipio como sujeto obligado para poder obtener una calificación del 100% en las evaluaciones anuales.
2. Responder todas las solicitudes que lleguen por cualquier medio en tiempo y forma proporcionando información veraz y oportuna.
3. Elaborar los informes anuales de transparencia y remitirlos al órgano garante para evitar sanciones.
4. Capacitar a los responsables de área que deban llenar los formatos de las fracciones correspondientes a la información que cada uno genera.
5. Promover la cultura en la ciudadanía de la información.
6. Formular e implementar un programa de protección de datos personales.

#### EJE 5.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**OBJETIVO.** Prestar a la ciudadanía servicios municipales de calidad y que estos se presten de manera eficiente y puntual. Para que los habitantes tengan un buen nivel de vida, de tal manera que estos puedan desarrollar sus actividades cotidianas sin contratiempos.

**CALLES.** Las condiciones socioeconómicas en las comunidades son precarias por los estragos que ha causado la pandemia de la COVID 19, por lo que es necesario favorecer las condiciones para el intercambio de bienes y servicios que fortalezcan la economía y permita

mejores condiciones urbanas para el traslado de enfermos, por ello necesitamos que las calles en las comunidades sean de fácil tránsito, mediante la pavimentación duradera de concreto hidráulico. Además, esto evitará encharcamientos y lodazales que se generan por las aguas pluviales, para el mejor acceso a los espacios escolares, de salud y centros comunitarios.

**OBJETIVO.** Mejorar las condiciones de tránsito de personas y vehículos, mediante la pavimentación de calles con concreto hidráulico.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de: Atotonilco
2. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Estanzuela.
3. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Santa María los Ángeles.
4. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en las comunidades de Las Casitas.
5. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de El Sagrado Corazón.
6. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Zaragoza.
7. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de El Céreo.
8. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Ejido de Bravo.
9. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la tenencia de Pateo.
10. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tecolote.
11. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de La Rueda.
12. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Venta de Bravo.
13. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Tepuxtepec.
14. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Buenavista.
15. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tepetongo.
16. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la cabecera municipal.

#### PARQUES Y JARDINES

**OBJETIVO.** Mantener en buenas condiciones los parques y jardines, para que los ciudadanos tengan lugares ideales de esparcimiento y recreación.

**ESTRATEGIA.** Elaborar un plan de mantenimiento para realizar mantenimiento oportuno a las canchas y aparatos de ejercicios, para que estén en óptimas condiciones.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento para canchas deportivas, parques de la cabecera municipal y el edificio de la presidencia.
2. Adquirir colectores de basura para ubicarlos en los espacios deportivos.
3. Implementar sistemas de riego en los jardines y áreas verdes de la cabecera municipal.
4. Vigilar que los jardines de las tenencias estén en reciban mantenimiento.

#### AGUAPOTABLE

**OBJETIVO.** Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable para uso domiciliario y de redes de drenaje sanitario, para disminuir el rezago social de ambos servicios.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Perforación de cuatro pozos en las comunidades de Zaragoza, Las Pilas, El Nogal y Venta de Bravo.
2. Construcción de seis depósitos para almacenamiento y distribución de agua potable en las comunidades de: Atotonilco, La Chiripa, Estanzuela, El Milagro, San Pedro Tarímbaro, Santa Rosa.
3. Construcción de drenajes en las comunidades de: San Rafael, Las vías de Zaragoza, Las Casitas, El Céreo y Pateo.

**OBJETIVO.** Mejorar la operación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), para avanzar en su autosuficiencia e independencia financiera, a fin de ampliar la cobertura de los servicios a cargo y garantizar que se brinden en forma eficaz, eficiente y con calidad a los usuarios.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Revisar y corregir el reglamento interno del organismo, para ejecutar ACCIONES de cobranza.

2. Crear y operar las juntas locales de agua potable y alcantarillado en las Tenencias y Encargaturas del Orden del Municipio, procurando y vigilando que los recursos producto del cobro de derechos ingresen a la hacienda del organismo.
3. Celebrar, con la Comisión Nacional del Agua (CNA), convenios para ser sujetos de beneficios en los Programas Oficiales que opera la dependencia federal, destinados a la ejecución de infraestructura de agua potable y saneamiento.
4. Crear partida presupuestal para: ampliaciones y mantenimientos a la red; realizar el mantenimiento y reparación preventivo de las bombas de extracción; así como limpiar y clorar los depósitos de agua.
5. Realizar pláticas y editar publicaciones para fomentar el cuidado del agua por parte de los usuarios del servicio.
6. Analizar la viabilidad de operación de la planta de tratamiento de la Tenencia de Buenavista.
7. En caso de no alcanzar la autosuficiencia financiera, los integrantes de la Junta de Gobierno y del Ayuntamiento, deberán analizar la conveniencia de centralizar los servicios que actualmente presta el organismo.

### ALUMBRADO PÚBLICO

**OBJETIVO.** Avanzar en la construcción y ampliación de líneas y redes eléctricas en comunidades rurales y colonias populares, para disminuir el rezago de este servicio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un programa de supervisión y mantenimiento del alumbrado público.
2. Cambio en tecnología de luminarias de alumbrado público en la calle Juárez.
3. Ampliación de las redes de energía eléctrica en las comunidades de: El Zorrillo, colonia La Paz y Colonia la Granada Buenavista.

### GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**OBJETIVO.** Ampliar y mejorar el servicio de recolección traslado y disposición final de residuos sólidos para de esta manera evitar tiraderos clandestinos y la contaminación ambiental.

**ESTRATEGIA.** Gestionar recursos para la construcción de un relleno sanitario y más camiones para poder realizar la recolección de residuos sólidos en todo el municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar recursos para adquirir un camión recolector.
2. Gestionar recurso para la construcción de relleno sanitario.
3. Dotar de EPP para el personal de recolección.
4. Realizar campañas para concientizar a la población de los beneficios de separar la basura y el daño ambiental que provoca una mala disposición de los residuos.

### MERCADOS

**OBJETIVO.** Mejorar la infraestructura y servicio de agua potable del mercado municipal para brindar tanto a locatarios como usuarios un mejor servicio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar el área de techumbre del mercado.
2. Mejorar la seguridad de las instalaciones del mercado.
3. Mejorar los servicios dentro del mercado municipal.

### PANTEONES

**OBJETIVO.** Mejorar el servicio del panteón municipal a través de un buen registro y control.

**ESTRATEGIA.** Ampliar el terreno que ocupa el panteón ya que actualmente está sobrepoblado y es insuficiente.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar el panteón habilitando el espacio lateral que se adquirió en la administración anterior.
2. Realización de un plano y asignar nomenclatura a los espacios.
3. Actualizar el libro de registro.
4. Regularizar los panteones de las comunidades.

**RASTRO**

**OBJETIVO.** Mantener en óptimas condiciones las instalaciones, y equipo para brindar un servicio de calidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Crear un programa de mantenimiento.
2. Mejorar las condiciones de las instalaciones en general del rastro.
3. Aplicar el reglamento correspondiente.

**EJE 6. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL****ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**OBJETIVO.** Mejorar la organización del Ayuntamiento y la administración pública, incluyendo las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas del Orden, considerando normas nacionales aplicables.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Modificar el Organigrama de la Administración Pública, considerando normas nacionales aplicables.
2. Planear adecuadamente la Estructura Organizacional, aplicando técnicas y elementos de reingeniería administrativa.
3. Mejorar la asignación y desempeño de las facultades y funciones de cada Dependencia y Entidad municipal, evitando la asignación y desempeño de funciones ejecutivas por parte de los Regidores.
4. Definir, en forma adecuada, los niveles de autoridad en la estructura organizacional administrativa.
5. Agrupar las unidades responsables por rama, grupo y especialidad administrativa.
6. Concentrar y desempeñar las facultades y funciones en las áreas administrativas a las que competen.
7. Determinar las funciones que imponen las nuevas leyes al Municipio, para efectos de su atención y cumplimiento.
8. Reformar el Bando de Gobierno Municipal de Contepec, considerando las disposiciones de la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Contepec.
10. Reformar el Reglamento de Administración Pública del Municipio de Contepec.
11. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Contepec.

**ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA**

**OBJETIVO.** Mantener organizado y actualizado el archivo del ayuntamiento para poder brindar de manera pronta y oportuna la información contenida en los archivos cuando así se requiera.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Organización del archivo de concentración.
2. Reconstituir el SIA y el grupo interdisciplinario de archivos.
3. Elaborar los programas anuales de archivo (PADAS).
4. Aplicar los PADAS.
5. Mejorar las instalaciones donde se encuentra el archivo de concentración.
6. Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística que son el cuadro general de clasificación archivística (CGCA), catálogo de disposición documental (CADIDO), guía simple de archivos.

**CONTROL INTERNO**

**OBJETIVO.** Fortalecer los Objetivos, Componentes y Principios del Control Interno, para garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Reconstituir el Comité de Control Interno.
2. Elaborar, aprobar y publicar los Manuales de Organización Específicos de Control Interno.
3. Elaborar, aprobar y publicar los Manuales de Procesos y Procedimientos Específicos de Control Interno.
4. Determinar los Riesgos de cada Unidad Administrativa Municipal para garantizar su adecuada administración.
5. Fortalecer el componente de Supervisión, para asegurar la operación y cumplimiento de los Objetivos, Componentes y Principios de Control Interno.
6. Capacitar a los servidores públicos municipales de la actual administración, para la correcta y oportuna operación del Sistema de Control Interno.
7. Realizar la conectividad necesaria para operar, en tiempo y forma, las plataformas de: sistema anticorrupción, declaración patrimonial, COMPRANET, Recursos Federales Transferidos, entre otros.
8. Practicar auditorías a las dependencias y entidades municipales para prevenir la comisión de faltas administrativas.

9. Atención de quejas y denuncias presentadas por ciudadanos y servidores públicos municipales.
10. Aplicar el procedimiento de responsabilidades administrativas que establece la ley de la materia, cuando así se determine.

### PLANEACIÓN

**OBJETIVO.** Promover la continuidad de los planes y programas aprobados promoviendo la participación social en la planeación.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Constituir y operar el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE CONTEPEC (IMPLAC).
2. Integrar el Consejo ciudadano de planeación de desarrollo municipal.
3. Elaborar el Reglamento interno del IMPLAC.
4. Crear el Banco municipal de información estadística básica.

### EVALUACIÓN

**OBJETIVO.** Fortalecer el Sistema de Evaluación Municipal, para detectar desviaciones e incumplimientos en las tareas de gobierno y de la administración pública; mejorar en forma continua la función pública y garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Reconstituir el Comité Interno de Evaluación de Desempeño y el Comité de Control Interno.
2. Operar, oportunamente, la Plataforma Digital del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en sus apartados de indicadores y evaluación de desempeño, a fin de evitar incumplimientos.
3. Formular, publicar y desarrollar, anualmente, el Programa Anual de Evaluación (PAE) que establecen las leyes federales.
4. Realizar la evaluación de desempeño trimestral y anual, de acuerdo a la normativa federal, estatal y municipal.
5. Reformar el Reglamento de Evaluación de Desempeño Municipal, para agregar elementos que permitan el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones normativas aplicables.
6. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, para integrar el informe que establece la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.
7. Integración de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes, relativos a informar los resultados de las evaluaciones practicadas y de la aplicación de encuestas de opinión pública.
8. Realizar la evaluación de funcionamiento del Sistema de Control Interno Municipal.

### CONTROL

**OBJETIVO.** Establecer y supervisar el estatus de los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como el cumplimiento de las disposiciones sobre la conservación y mantenimiento de los mismos.

Atender los asuntos jurídicos del municipio y vigilar el destino de los recursos, así como el uso que se le dé a los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

Que el municipio cuente con su reglamentación actualizada para un óptimo funcionamiento de las operaciones administrativas y operativas.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Supervisar de forma permanente la Hacienda Municipal.
2. Formulación y aplicación de un programa bimestral para la revisión del presupuesto y avances de los acuerdos del ayuntamiento.
3. Hacer revisiones trimestrales a las obras proyectos y programas ejecutados.
4. Formular y ejecutar un programa para la regularización legal de los inmuebles que son propiedad del Ayuntamiento.
5. Realizar un proyecto que contemple la mejora del estado del costo real de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
6. Implementar un programa de capacitación para autoridades locales.
7. Realizar e implementar el Juzgado Cívico Municipal.

### CAPACITACIÓN

**OBJETIVO.** Promover la capacitación permanente de los empleados municipales con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos.

**ESTRATEGIA.** Propiciar la capacitación de cada uno de los servidores públicos en sus áreas y puestos de trabajo y en general de lo referente a la administración pública.

**EJE 7.- DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE****PLANEACIÓN URBANA****URBANISMO**

**OBJETIVO.** Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios administrativos que proporciona el Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, que contribuya al orden e imagen urbanos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Evitar la realización de obras sin licencia ni permisos, para evitar que su construcción ocasione daño ambiental y otro tipo de riesgos.
2. Llevar a efecto revisiones en las localidades del municipio que realicen obras de infraestructura de todo tipo.
3. Realizar el alineamiento y nomenclatura de calles; así como la expedición de número oficial.
4. Realizar ACCIONES que permitan un crecimiento planeado y ordenado de las localidades.
5. Vigilar el uso y el cambio de uso de suelo.
6. Llevar a cabo una regularización de predios que pasan de una clasificación rustica a una clasificación urbana.

**MEDIO AMBIENTE****SITUACIÓN OBJETIVO**

1. Empezar acciones que permitan inculcar a la población en general una cultura del cuidado del agua, como recurso indispensable para garantizar la sobrevivencia humana.
2. Realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad del aire, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y del planeta.
3. Construir una cultura ambiental en los habitantes del municipio, que nos lleve a un manejo adecuado de nuestros recursos naturales, para una sana convivencia con la naturaleza sin comprometer los recursos que legaremos a futuras generaciones.

**ESTRATEGIAS**

1. Realizar acciones pertinentes para la instalación de plantas tratadoras de aguas residuales, construidas con tecnologías modernas, que permitan el reaprovechamiento y de igual forma la disminución de contaminación de los espacios en donde desembocan y afecten la fauna de dicho espacio.
2. Monitorear las fuentes contaminantes y determinar las acciones que se deben implementar para atender los posibles problemas que se detecten.
3. Mantener una vinculación constante con el gobierno estatal y federal, para implementar programas medio ambientales en el Municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Gestionar con las instancias correspondientes la adquisición de una planta tratadora de aguas residuales para disminuir la contaminación de presas y espacios de almacenamiento de agua.
2. Gestionar el espacio de un relleno sanitario, para darle solución a la recolección y depósito de residuos sólidos.
3. Fortalecer la actividad de reforestación en todo el Municipio con la gestión de árboles frutales y pinos.
4. Implementar campañas para detener la deforestación
5. Creación y equipamiento de brigadas para la actividad forestal.
6. Crear campañas de la importancia del cuidado del medio ambiente.

**PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Otras etapas que permitirán lograr los objetivos del plan municipal de desarrollo son las siguientes:

**INSTRUMENTACIÓN.** Para lograr el cumplimiento de los objetivos plasmados en este plan una vez que están bien definidos, así como sus líneas de acción se deberá hacer la programación de esas acciones de que unidad administrativa será la encargada de ejecutar cada acción, así como el tiempo en que se van a realizar del periodo constitucional que abarca el plan, los recursos que se necesitaran tanto económicos, humanos y tecnológicos.

**EJECUCIÓN.** Cada uno de los titulares de las áreas administrativas realizara las acciones de los proyectos y programas plasmados en sus Programas Operativos Anuales que forman parte del presupuesto de egresos con la finalidad de cumplir con los objetivos de el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUIMIENTO.** Para poder dar seguimiento a las ACCIONES, proyectos y programas del plan tanto física como financieramente el cual deberá ser realizado por el personal de las áreas administrativas facultadas para tal acción y detectar posibles problemas o desviaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos planteados, correspondiente a la contraloría la vigilancia de las obras y proyectos aprobados por el ayuntamiento con la finalidad de que estas se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

**CONTROL.** Este proceso consiste en comprobar que las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se cumplan de acuerdo a lo planeado. Por tanto, será obligación de los titulares de las áreas administrativas responsables y de la contraloría realizar dicho control para en su caso poder hacer una reprogramación de las obras y proyectos que así lo requieran.

Por su parte el Ayuntamiento, con el apoyo de la contraloría e Instituto Municipal de Planeación de Contepec (IMPLAC), elaboraran una agenda de trabajo anual que tendrá por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del PMD.

**EVALUACIÓN.** La evaluación es la herramienta que permitirá al Ayuntamiento medir el grado de cumplimiento de los planes, programas, proyectos y ACCIONES para esto la Contraloría y el IMPLAC en coordinación con las áreas definirán la manera y la periodicidad en que se harán las evaluaciones mismas que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento.

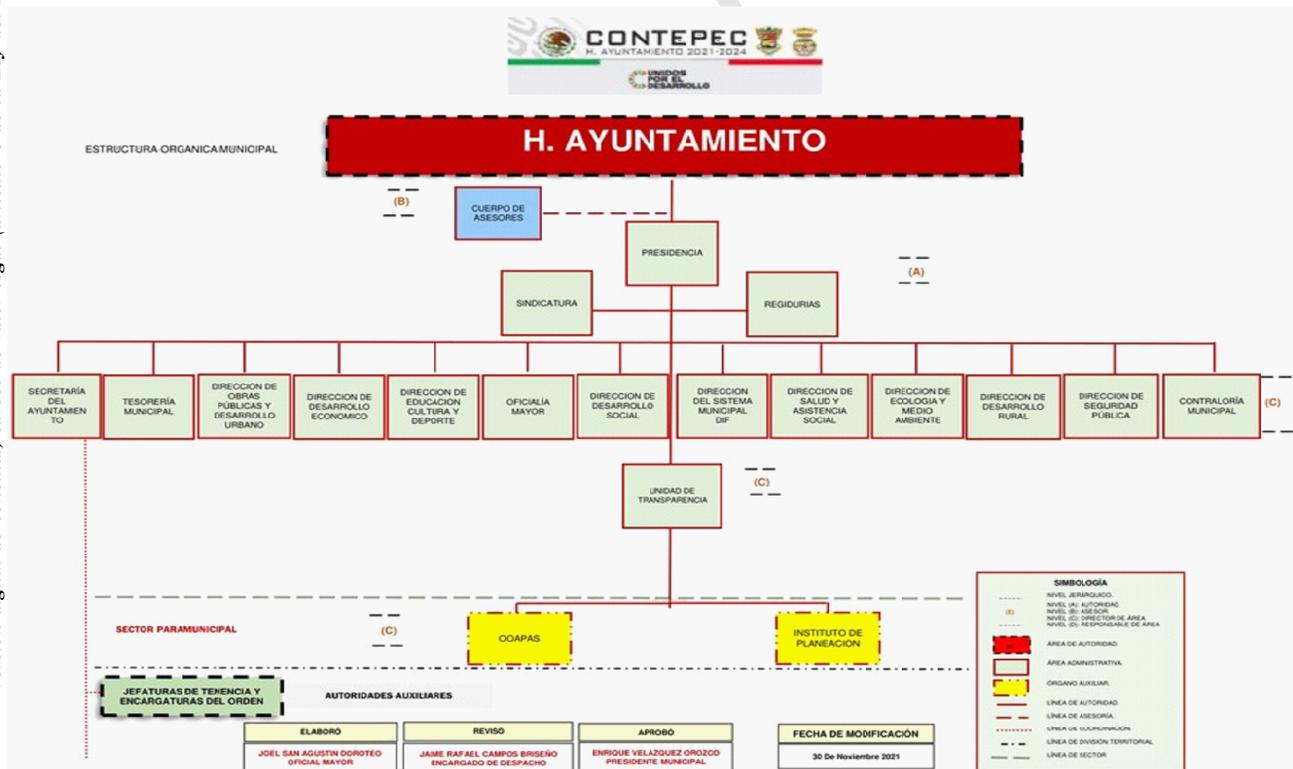
También deberá hacerse una evaluación social con la finalidad de recopilar la opinión ciudadana respecto de la aplicación de los programas, proyectos y ACCIONES y primordialmente acerca del desempeño de la administración. Esto se realizará mediante encuestas y foros de participación ciudadana.

La información obtenida de la evaluación realizada a los programas, proyectos y ACCIONES, que contenga el avance de cumplimiento del Plan se hará llegar a las instancias estatales y federales mediante los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que por ley deben elaboras las áreas administrativas del Ayuntamiento.

Los avances de cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se harán saber a los habitantes del municipio a través de los informes de gobierno municipales que por ley deben realizarse cada año en el mes de agosto a excepción del último año de gobierno que será en el mes de julio.

ANEXOS

ORGANIGRAMA



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS, TABLAS, GRÁFICOS E ILUSTRACIONES.

ELEMENTO	DETALLES	PAGINA
Fotografia 1	Postal panorámica de Contepec centro	6
Ilustracion 1	Planeacion para el desarrollo	7
Ilustracion 2	Ciclo de elaboracion del Plan Municipal de Desarrollo	8
Fotografia 2	Contepec en sus inicios	17
Ilustracion 3	Escudo de Contepec	19
Ilustracion 4	Localizacion de Contepec	20
Fotografia 3	Presa del Salto de Tepuxtepec	21
Fotografia 4	Panoramica del Cerro Altamirano	21
Ilustracion 5	Fauna de Contepec	22
Tabla 1	Listado de Fauna de Contepec	23
Tabla 2	Listado de Flora de Contepec	24
Fotografia 5	Panoramica de cabecera municipal de Contepec	25
Fotografia 6	Presidencia Municipal edificio original	26
Tabla 3	Cronologia de Presidentes	27
Tabla 4	Ejes Rectores	30
Grafico 1	Prevalencia delictiva en hogares de Michoacán	32
Grafico 2	Tasa de victimas de delito	33
Grafico 3	Prevalencia delictiva por sexo en Michoacán	33
Grafico 4	Tasas de delito por tipo en Michoacán	34
Grafico 5	Incidencia delictiva del municipio de Contepec	34
Grafico 6	Incidencia delictiva municipal por tipo de delito	35
Tabla 5	Condicion de analfabetismo comparativo 2015-2020	39
Tabla 6	Estadistica en educacion ciclo 2019-2020	39
Tabla 7	Vivienda cobertura de servicios 2010-2015	41
Fotografia 7	Deportes que se practican en Contepec	44
Fotografia 8	Palacio municipal	45
Fotografia 9	Kiosko Municipal	46
Fotografia 10	Jardin Melchor Ocampo	46
Fotografia 11	Ruinas del Molino de harina de la Hacienda de Melchor Ocampo (pateo)	48
Fotografia 12	Viejo molino de harina de Sta. Maria de los Angeles	48
Fotografia 13	Parroquia de Santiago Apostol	49
Fotografia 14	Capilla de Sta. Maria de los Angeles	50
Ilustracion 6	Parques Industriales en Michoacán	53
Ilustracion 7	Informacion tecnica del Parque industrial de Contepec	54
Tabla 8	Principales cultivos en contepec en los ultimos 3 años	55
Tabla 9	Produccion de ganado en contepec	56
Tabla 10	N° de ganaderos en Contepec	57
Fotografia 15	Actividad pesquera en la presa de Tepuxtepec	57
Tabla 11	Proporcion de Ingresos propios respecto de los totales de los últimos 3 años	58
Tabla 12	Ingresos por participación en proporción del total de ingresos	59
Tabla 13	Ingresos propios respecto del gasto corriente	59
Tabla 14	Inversión publica respecto de los ingresos totales	59
Tabla 15	Gasto en Servicios personales respecto del gasto corriente	60
Fotografia 16	Vista aerea del Panteon Municipal	65
Ilustracion 8	Elementos clave del desarrollo institucional	67

VINCULACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS EJES DEL PLAN NACIONAL Y EJES PLANTEADOS DEL GOBIERNO ESTATAL.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024						
3 EJES GENERALES						
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO			BIENESTAR		DESARROLLO ECONOMICO	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024						
PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA	FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024						
3 EJES TRANSVERSALES						
IGUALDAD DE GENERO NO DISCRIMINACION E INCLUSION			COMBARTE A LA CORRUPCION Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024						
DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
EJES TRANSVERSALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN						
ARMONIA PAZ Y RECONCILIACION		BIENESTAR		PROSPERIDAD ECONOMICA		TERRITORIO SOSTENIBLE
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024						
PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DESARROLLO SOCIAL	FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

CUADRO PROGRAMATICO DE OBRAS						
N°	OBRA O ACCION	LUGAR	METAS		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE TEPUXTEPEC	SALTO DE TEPUXTEPEC	M2	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
2	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO A LA COMUNIDAD DEL TE COLOTE	EL TE COLOTE	M2	3000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
3	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE EJIDO DE BRAVO	EJIDO DE BRAVO	M2	2400	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
4	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE BUENA VISTA	BUENA VISTA	M2	2400	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
5	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE TEPE TONGO	TEPE TONGO	M2	3000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
6	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PROGRESO	CONTEPEC	M2	1105	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
7	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE VENTA DE BRAVO	VENTA DE BRAVO	M2	3000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
8	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE MELCHOR OCAMPO (PATEO)	MELCHOR OCAMPO (PATEO)	M2	1800	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
9	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA	LLANO LARGO (SANTA ROSA DE LIMA)	SISTEMA	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
10	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE ESTANZUELITA	ESTANZUELITA	SISTEMA	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
11	TERMINACION DE POZO PROFUNDO( AMPLIACION DE POZO Y COLOCACION DE TUBO PARA ADEME Y CONTRADEME)DE LA COMUNIDAD DE EL CERE O	EL CERE O	POZO	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
12	TERMINACION DE POZO PROFUNDO( AMPLIACION DE POZO Y COLOCACION DE TUBO PARA ADEME Y CONTRADEME)DE LA COMUNIDAD DE TEMASCALES	TEMASCALES	POZO	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
13	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN YEREGE	YEREGE	ML	250	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
14	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN BUENA VISTA	BUENA VISTA	ML	500	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
15	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	M2	600	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
16	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA DE AGUA CALIENTE	AGUA CALIENTE	ML	300	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
17	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	M2	40	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
18	PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS	CONTEPEC	PROGRAMA	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
19	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE ATOTONILCO	ATOTONILCO	M2	3600	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	
20	CONSTRUCCION DE PAVMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE STA. MARIA DE LOS ANGELES	STA. MARIA DE LOS ANGELES	M2	3600	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	SEGURIDAD PÚBLICA	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Mejorar las condiciones de operatividad de la dirección de seguridad pública para reducir la violencia e incidencia delictiva y poder brindar seguridad y tranquilidad a todos los habitantes del municipio.	1.- Incrementar el número de elementos del cuerpo de seguridad pública.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
	2.- Promover la capacitación constante de los policías y que todos los elementos tengan aprobado el examen de control y confianza.	
	3.- Gestionar la dotación de otra patrulla.	
	4.- Dar mantenimiento oportuno a los vehículos y armamento para que estos estén en buenas condiciones.	
	5.- Gestionar la reubicación de la dirección de seguridad pública.	
	6.- Realizar operativos en los puntos de control para la detección y decomiso de armas y sustancias ilegales.	
	7.- Realizar patrullajes y rondines en las localidades del municipio y zonas rojas que son las de mayor incidencia delictiva.	
	8.- Adquirir más armamento y equipo táctico para que los elementos policíacos cuenten con el equipo necesario que les permita desempeñar mejor sus funciones.	
	9.- Mejorar las condiciones de infraestructura y mobiliario de la dirección de seguridad pública.	
	10.- Realizar campañas de información utilizando los medios tradicionales y redes sociales.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	PROTECCIÓN CIVIL	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse y poder salvaguardar la integridad de la ciudadanía.	1.- Crear un plan de acción para atender situaciones de emergencia.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
	2.- Integrar grupos de voluntarios de protección civil.	
	3.- Solicitar apoyo al estado para capacitar al personal de seguridad pública en materia de protección civil.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	POBREZA	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.	1.-Elaborar, en forma coordinada entre la Comisión de Salud del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipal, un inventario de las casas de salud existentes y de su estado físico; para programar su rehabilitación y equipamiento; así como gestionar la construcción de las que hacen falta	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	2.-Incrementar la coordinación con el sector salud a nivel regional y municipal, para eficientar los servicios de salud.	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	3.-Identificar otros programas, proyectos y acciones de tipo social factibles de implementar en el municipio, para atraer mayores beneficios a las comunidades y contribuyan al combate de la pobreza.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	4.-Lograr una coordinación estrecha con el Sistema DIF Estatal, con la Secretaría del bienestar; Secretaría de Política Social del Estado y otras Instituciones afines, para lograr beneficiar a un mayor número de personas desamparadas en nuestro municipio.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
Trabajar en beneficio de las personas de bajos recursos económicos, con la intención de detener el crecimiento de la marginación y el deterioro social; proporcionar alimentación a quien verdaderamente la requiera.	5.-Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	6.-Fortalecer el trabajo comunitario con cada una de las comunidades y con la ayuda del personal de DIF Municipal y de especialistas.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	7.-Elaboración de un censo actualizado de personas desamparadas en el municipio, a fin de tener un diagnóstico claro y preciso que permita establecer las acciones prioritarias.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	8.-Realizar campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	9.-Proporcionar pláticas que instruyan a la población en materia de salud e higiene, alimentación, violencia, entre otras.	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel primaria, entre la población más desprotegida, mediante el otorgamiento de becas de apoyo económico y dispensa de productos básicos para la familia; además de promover la participación de los becarios en tareas de beneficio comunitario.	10.-Actualizar los padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	11.-Realizar los trámites correspondientes para gestionar becas económicas para disminuir la deserción escolar, ocasionada por las carencias económicas; motivando a niños y jóvenes para que mejoren su rendimiento académico.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	12.-Otorgar programas municipales para contribuir al mejoramiento de las viviendas más necesitadas del municipio.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	EDUCACION	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Fortalecer el sector educativo en todos los niveles escolares presentes en el municipio, mejorando y ampliando la infraestructura, equipamiento de los espacios educativos y sobre todo buscar una educación de calidad en cada escuela contando con la plantilla completa de maestros, buscando disminuir el analfabetismo o bien la deserción de los alumnos.	1.-Realizar un diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
	2.-Gestionar ante las instancias correspondientes cubrir espacios de maestros.	
	3.-Gestionar la rehabilitación y construcción de infraestructura en aulas.	
	4.-Gestionar ante la SEP, Telmex, SCT el suministro de equipos de cómputo y antenas para la distribución del servicio de Internet.	
	5.-Subsidiar maestros, intendentes o auxiliares en diversas escuelas del Municipio.	
	6.-Promover la participación de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	SALUD	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejoramiento en los servicios de salud del municipio, especialmente con las personas de mayor necesidad por la falta de recursos económicos mediante la rehabilitación de la infraestructura, el abastecimiento de medicamento en las unidades de servicio.	1.-Realizar el diagnóstico de salud municipal, que permita elaborar planes y programas específicos en materia de salud, para una mejor y oportuna prevención y atención de los problemas de salud.	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	2.-Brindar orientación médica gratuita a la población que lo necesite.	
	3.-Dar seguimiento y entregar medicamentos de solicitudes entregadas al área, así como solicitudes para estudios clínicos	
	4.-Realizar estudios gratuitos de laboratorio a la población no derechohabiente.	
Promoción de la salud integral	5.-Apoyar a la población que solicite el servicio de traslados a hospitales de atención especializada, así como la dotación de medicamentos.	
	6.-Dar seguimiento y fortalecer la operación del Comité de Salud Municipal, con la atención del personal que brinda la atención médica, autoridades y habitantes del municipio	
	7.-En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, implementar campañas de salud para atender las enfermedades más comunes que se presentan en el municipio, como son por mencionar algunas: detección de cáncer de mama y cérvico-uterino, detección de hipertensión arterial, diabetes, estado nutricional y adicciones.	
Control y seguimiento de situación de pandemia COVID -19.	8.-Continuación de aplicación de vacunas contra el Covid-19.	
	9.-Llevar a cabo registros de las enfermedades de la población.	
	10.-Dar aviso a instituciones sobre los lineamientos de COFEPRIS.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	VIVIENDA	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Apoyar la construcción, ampliación y mejora de las viviendas particulares habitadas del municipio, en aquellas zonas de atención prioritarias y en localidades que cuenten con los índices de alto y muy alto rezago social, para beneficio de la población que presenta mayores condiciones de pobreza.	1.-Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el municipio.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
	2.-Crear un programa y ejecutar acciones para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, y equipo para baños.	
	3.-Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda, para disminuir los rezagos existentes.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	POBREZA	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Atender con calidez y calidad a niñas, niños, jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; a las adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono, orfandad; a las personas de la tercera edad; y a los discapacitados, con la finalidad de que se integren a una vida productiva y digna en sus comunidades.	1.-Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	2.-Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	3.-Atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; embarazadas; menores en situación de abandono y orfandad; personas de la tercera edad y a los discapacitados.	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	4.Fortalecer el trabajo comunitario con todas y cada una de las comunidades, con el apoyo del personal del DIF	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	5.-Realizar un diagnóstico de personas desamparadas del municipio, a fin de contar con información clara y precisa, que permita la instrumentación de acciones prioritarias.	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	6.-Difundir campañas permanentes y eventuales de salud, limpieza, nutrición infantil, violencia y lactancia	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	7.-Incorporar a los ancianos a actividades productivas sencillas, remunerándoles con despensas y/o apoyo económico, para que se sientan incluidos en su comunidad, prevenir enfermedades y síntomas de depresión	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	8.-Gestionar acuerdos con la Secretaria de Salud del Estado, para canalizar personas con enfermedades crónicas y de bajos recursos económicos a los hospitales regionales de la ciudad de Zitácuaro, Maravatío y Ciudad Hidalgo; así como a los hospitales civil, infantil, psiquiátrico, de la mujer y oncológico de la ciudad de Morelia, para el tratamiento de enfermedades especiales.	DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	9.-Brindar apoyo psicológico a través del DIF municipal a las personas que lo requieran.	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
	10.-Elaborar y mantener actualizados los Padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	DEPORTE Y RECREACIÓN	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
<p>Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, en lugares idóneos donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia, como elementos comunes para compartir entre los habitantes del municipio.</p>	1.-Realizar un análisis situacional actual de las condiciones preexistentes en el municipio sobre el deporte y la recreación, tanto en infraestructura física como en acciones realizadas y necesarias, que sean la base para la creación y aplicación de políticas, planes y programas.	<p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE</p>
	2.-Crear y conformar el Comité Municipal del Deporte, que promueva, coordine, estimule y fomente, el deporte en el municipio.	
	3.-Crear y aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física, deporte y recreación sean necesarios en el municipio.	
	4.-Realizar talleres de manualidades, actividades artísticas, sociales, recreativas, deportivas y culturales.	
	5.-Organizar eventos inter escolares, de fútbol, basquetbol, volibol, ajedrez, pintura, música, baile, danza, obras de teatro, ciclismo, natación, atletismo, maratones, entre otras.	
	6.-Mantenimiento de canchas y campos del municipio.	
	7.-Termino de barda en la cancha de fútbol rápido en Buenavista.	
	8.-Emparejamiento de campos en las comunidades, realización de baños en algunos campos de fútbol que lo requieran.	
	9.-Poner en función el reglamento actual para que las personas puedan hacer un buen uso de tales instalaciones y con ello lograr que no sean dañadas y perduren en buen estado a lo largo del tiempo.	
	10.-Realizar ligas municipales de todos los deportes que existen en el municipio	
<p>Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades y espacios deportivos; así como plazas y jardines, para la adecuada práctica del deporte y el esparcimiento.</p>	11.-Administrar y controlar las ligas, con el propósito de que pertenezcan al municipio para un mejor control y así poder ser apoyadas en sus necesidades.	
	12.-Acondicionar un espacio para utilizarlo como pista de patinaje.	
	13.-Rehabilitar el parador turístico "Las Bisnagas",	
	14.-Creación de un espacio de deportes acuáticos.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO SOCIAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	PATRIMONIO CULTURAL	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Impulsar el desarrollo cultural promoviendo el patrimonio del municipio y la participación de la sociedad en las diversas actividades culturales brindando espacios adecuados para la manifestación de las diferentes expresiones artísticas.	1.- Habilitar espacios para la impartición de talleres y la práctica de actividades artísticas y culturales en la cabecera y comunidades.	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
	2.- Formular y aplicar el plan de desarrollo cultural de Contepec.	
	3.- Realizar eventos culturales donde participe n los grupos culturales de la región, el estado y municipios vecinos de Contepec.	
	4.- Brindar apoyos económicos, en especie y reconocimientos para fortalecer a los grupos culturales representativos del municipio.	
	5.- Contar con personal que tenga las habilidades y conocimientos en artes de danza, teatro, música y pintura.	
	6.- Impartir talleres en la casa de cultura y las comunidades para que niños, jóvenes y adultos puedan desarrollar habilidades artísticas y culturales	
	7.- Coordinar acciones y esfuerzos con las áreas de turismo y comercio para impulsar las ferias del municipio como son (La feria del tlachiquero, La feria del pulque y el nopal, La feria del charal, Las ferias religiosas celebradas en julio y octubre).	
	8.- Realizar acciones de coordinación con los municipios de la región para crear un intercambio cultural.	
	9.- Integración del Comité Cultural Municipal de Contepec.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	DESARROLLO ECONOMICO	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	COMERCIO Y SERVICIOS	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Formalizar, organizar y reubicar; los establecimientos comerciales informales y mejorar las instalaciones del mercado municipal .	1.- Realizar un diagnóstico de productos, su flujo comercial y los responsables del abasto.	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
	2.- Reparación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.	
	3.- Inspeccionar y regular, que los comercios e industrias establecidos en el municipio cuenten con Licencias de Funcionamiento y que esta corresponda al giro del negocio se encuentre vigente y a la vista.	
	4.- Reubicación de la feria de octubre.	
	5.- Organización de establecimientos comerciales informales de ferias y temporadas.	
	6.- Contar con un espacio para estacionamiento de los tianguistas; para evitar la obstrucción de la viabilidad los días de tianguis.	
	7.- Creación de un pasaje gastronómico.	
	8.- Reubicar a los vendedores de comida sobre la plaza principal; así evitar se vea perjudicada la vialidad, al igual erradicar con los focos de infección que se han detectado en este lugar.	
	9.- Mantenimiento, división y reparación de la instalación eléctrica del mercado municipal.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:		DESARROLLO ECONOMICO	
LINEA DE INTERVENCION:		INDUSTRIA	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION	
Impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios en nuestro municipio, y de esta manera incrementar el número de empleos y así disminuir el fenómeno de emigración en busca de trabajo.	1.- Verificar que los comercios establecidos cuenten con sus licencias municipales y, en caso contrario, invitarlos para que cumplan con esta responsabilidad, para evitar sanciones o cancelación de las mismas.	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	
	2.- Impulsar el Parque Industrial de Contepéc para atraer la instalación de empresas y esto se convierta en mayor oferta de trabajo para los contepequeños.		
	3.- Apoyar a los pequeños empresarios del municipio con la creación de ferias de empleo para vincular al sector empresarial con la población desempleada.		

EJE RECTOR:		DESARROLLO ECONOMICO	
LINEA DE INTERVENCION:		AGRICULTURA	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION	
Impulsar programas y talleres que tengan como objeto apoyar a los productores agrícolas del municipio para aumentar el rendimiento de sus cultivos.	1.- Entregar semilla certificada a productores del municipio con un 50% de subsidio.	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	2.- Ofrecer fertilizante a mitad de precio.		
	3.- Otorgar subsidios en fumigadoras eléctricas y fertilizadoras manuales.		
	4.- Impartir Talleres a los Productores Agrícolas.		
	5.- Apoyar en el mantenimiento de los caminos saca cosechas		

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:		DESARROLLO ECONOMICO	
LINEA DE INTERVENCION:		GANADERIA	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION	
Impulsar programas de mejoramiento genético que tengan como objeto apoyar a los productores ganaderos del municipio para aumentar la rentabilidad de esta actividad y esto se traduzca en mayores ganancias.	1.- Mejorar la genética de los Atos ganaderas mediante la entrega subsidiada de sementales y vientres ovinos.	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	2.- Otorgar subsidios para inseminación de ganado vacuno y porcino.		

EJE RECTOR:		DESARROLLO ECONOMICO	
LINEA DE INTERVENCION:		PESCA	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION	
Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en el municipio, para de esta manera los productores acuícolas puedan sacar más provecho de estos recursos y tengan una fuente de alimento a su vez las personas cuya actividad principal sea la pesca obtengan mayores ingresos y mejores ganancias.	1.- Otorgar alevines a los acuicultores y ejidatarios del municipio subsidiados.	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	2.- Apoyar en las actividades de desazolve de los bordos.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:		
DESARROLLO ECONOMICO		
LINEA DE INTERVENCION:		
TURISMO		
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Promover los atractivos turísticos del municipio con la finalidad de aprovechar el potencial turístico con que cuenta el municipio, con la finalidad de beneficiar el ingreso de artesanos, comerciantes, y prestadores de servicios.	1.-Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre la actividad turística en el Municipio.	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
	2.Crear un padrón de las unidades de negocio que forman parte de la prestación de servicios turísticos	
	3.-Realización de mapa turístico de la cabecera municipal y del municipio en general, ubicando en cada uno los atractivos turísticos con los que se cuenta.	
	4.-Ubicar puntos estratégicos para la colocación de mapas turísticos.	
	5.-Crear un módulo de información y ubicarlo en el jardín principal para entregar folletería a los turistas que visiten el municipio.	
	6.-Gestionar obras públicas para la rehabilitación de accesos principales a los atractivos turísticos.	
	7.-Dar seguimiento en la difusión de las ferias tradicionales que se han llevado a cabo en el municipio y de cuales se genera una derrama económica importante.	
	8.-Promover otras ferias con la finalidad de apoyar a los artesanos locales con la venta de sus productos.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:		
FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		
LINEA DE INTERVENCION:		
INGRESOS		
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Incrementar la captación de ingresos municipales, mediante la gestión de recursos adicionales de la federación y el estado; así como el desarrollo de actividades que permitan la eficiencia recaudatoria de los ingresos propios municipales.	1.-Instituir un equipo de trabajo dependiente de la Tesorería Municipal, que identifique, analice y gestione recursos económicos de programas federales, estatales e incluso internacionales, que permitan el incremento de recursos económicos, provenientes de fuentes alternas para el financiamiento de los programas municipales.	TESORERIA MUNICIPAL
	2.-Actualización de padrones de contribuyentes del impuesto predial.	
	3.-Incrementar la base tributaria de contribuyentes.	
	4.-Crear una unidad de inspectores municipales que, entre otras funciones, realice actos de cobranza y la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el artículo 122 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:		FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
LINEA DE INTERVENCION:		EGRESOS - GASTO PUBLICO
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Incrementar la eficiencia en el ejercicio del gasto público, disminuyendo el gasto corriente e incrementando el gasto de inversión, que permita un mayor desarrollo municipal y beneficio para los habitantes del municipio.	1.-Aplicar el procedimiento de cuentas incobrables.	TESORERIA MUNICIPAL
	2.-Formular y aplicar un programa de disciplina financiera, austeridad y eficiencia presupuestal.	

EJE RECTOR:		FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
LINEA DE INTERVENCION:		DEUDA
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mantener finanzas sanas, a través de la asignación de una partida presupuestal para el pago de deuda.	1.-Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	TESORERIA MUNICIPAL
	2.-Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del 3% sobre la nómina que se adeuda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para ser sujetos de beneficio de retribución parcial de los recursos pagados.	
	3.-Pagar los pasivos contraídos de ejercicios fiscales anteriores con proveedores y contratistas del gobierno municipal y evitar contraer mayor deuda, que comprometa los recursos económicos de la hacienda municipal.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
LINEA DE INTERVENCION:		TRANSPARENCIA
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Cumplir con las obligaciones correspondientes en materia de transparencia y acceso a la información que establece la ley de transparencia local, para de esta manera evitar sanciones por incumplimiento.	1.-Publicar toda la información que aplica al municipio como sujeto obligado para poder obtener una calificación del 100% en las evaluaciones anuales	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	2.-Responder todas las solicitudes que lleguen por cualquier medio en tiempo y forma proporcionando información veraz y oportuna.	
	3.-Elaborar los informes anuales de transparencia y remitirlos al órgano garante para evitar sanciones.	
	4.-Capacitar a los responsables de área que deban llenar los formatos de las fracciones correspondientes a la información que cada uno genera.	
	5.-Promover la Cultura en la ciudadanía de la información.	
	6.-Formular e implementar un programa de protección de datos personales.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
LINEA DE INTERVENCION:	CALLES	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejorar las condiciones de tránsito de personas y vehículos, mediante la pavimentación de calles con concreto hidráulico	1.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de: Atotonilco	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	2.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Estanzuela	
	3.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Santa María Los Ángeles	
	4.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en las comunidades de Las Casitas.	
	5.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de El Sagrado Corazón	
	6.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Zaragoza	
	7.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de El Céreo	
	8.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Ejido de Bravo	
	9.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la tenencia de Pateo	
	10.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tecolote	
	11.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de La Rueda	
	12.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Venta de Bravo	
	13.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Tepuxtepec	
	14.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Buenavista	
	15.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tepetongo	
	16.-Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la cabecera municipal	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
LINEA DE INTERVENCION:	PARQUES Y JARDINES	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mantener en buenas condiciones los parques y jardines para que los ciudadanos tengan lugares ideales de esparcimiento y recreación.	1.-diseñar e implementar un programa de mantenimiento para canchas deportivas y parques de la cabecera municipal	OFICIALIA MAYOR
	2.- Adquirir colectores de basura para ubicarlos en los espacios deportivos.	
	3.- Implementar sistemas de riego en los jardines y áreas verdes de la cabecera municipal.	
	4.- Vigilar que los jardines de las tenencias reciban mantenimiento.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE RECTOR:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
LINEA DE INTERVENCION:	AGUA PTABLE DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable para uso domiciliario y de redes de drenaje sanitario, para disminuir el rezago social de ambos servicios.	1.-Perforación de cuatro pozos en las comunidades de Zaragoza, Las Pilas, El Nogal y Venta de Bravo.	DIRECCION OBRAS Y DESARROLLO URBANO
	2.-Construcción de seis depósitos para almacenamiento y distribución de agua potable en las comunidades de: Atotonilco, La Chiripa, Estanzuela, El Milagro, San Pedro Tarímbaro, Santa Rosa.	
	3.-Construcción de drenajes en las comunidades de: San Rafael, Las vías de Zaragoza, Las Casitas, El Céreo y Pateo.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
LINEA DE INTERVENCION:	AGUA PTABLE DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejorar la operación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), para avanzar en su autosuficiencia e independencia financiera, a fin de ampliar la cobertura de los servicios a cargo y garantizar que se brinden en forma eficaz, eficiente y con calidad a los usuarios	1.-Revisar y corregir el reglamento interno del organismo, para ejecutar acciones de cobranza.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS)
	2.-Crear y operar las juntas locales de agua potable y alcantarillado en las Tenencias y Encargaturas del Orden del Municipio, procurando y vigilando que los recursos producto del cobro de derechos ingresen a la hacienda del organismo	
	3.-Celebrar, con la Comisión Nacional del Agua (CNA), convenios para ser sujetos de beneficios en los Programas Oficiales que opera la dependencia federal, destinados a la ejecución de infraestructura de agua potable y saneamiento.	
	4.-Crear partida presupuestal para: ampliaciones y mantenimientos a la red; realizar el mantenimiento y reparación preventivo de las bombas de extracción; así como limpiar y clorar los depósitos de agua.	
	5.-Realizar pláticas y editar publicaciones para fomentar el cuidado del agua por parte de los usuarios del servicio.	
	6.-Analizar la viabilidad de operación de la planta de tratamiento de la Tenencia de Buenavista.	
	7.-En caso de no alcanzar la autosuficiencia financiera, los integrantes de la Junta de Gobierno y del Ayuntamiento, deberán analizar la conveniencia de centralizar los servicios que actualmente presta el organismo.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
LINEA DE INTERVENCION:		ALUMBRADO
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Avanzar en la construcción y ampliación de líneas y redes eléctricas en comunidades rurales y colonias populares, para disminuir el rezago de este servicio.	1.- Implementar un programa de supervisión y mantenimiento del alumbrado público.	OFICIALIA MAYOR
	2.- Cambio en tecnología de luminarias de alumbrado público en la calle Juárez.	
	3.- Ampliación de las redes de energía eléctrica en las comunidades de: Yerege ,El Zorrillo, Colonia La Paz y Colonia la Granada Buenavista.	

EJE RECTOR:		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
LINEA DE INTERVENCION:		RESIDUOS SOLIDOS
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Ampliar y mejorar el servicio de recolección traslado y disposición final de residuos sólidos para de esta manera evitar tiraderos clandestinos y la contaminación ambiental.	1.- Gestionar recursos para adquirir un camión recolector	OFICIALIA MAYOR
	2.- Gestionar recurso para la construcción de relleno sanitario	
	3.- Dotar de EPP para el personal de recolección.	
	4.- Realizar campañas para concientizar a la población de los beneficios de separar la basura y el daño ambiental que provoca una mala disposición de los residuos.	

EJE RECTOR:		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
LINEA DE INTERVENCION:		MERCADOS
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejorar la infraestructura y servicio de agua potable del mercado municipal para brindar tanto a locatarios como usuarios un mejor servicio.	1.- Ampliar el área de techumbre del mercado.	OFICIALIA MAYOR
	2.- Mejorar la seguridad de las instalaciones del mercado.	
	3.- Mejorar los servicios dentro del mercado municipal.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
LINEA DE INTERVENCION:		PAN TEONES
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejorar el servicio del panteón municipal a través de un buen registro y control.	1.- Ampliar el panteón habilitando el espacio lateral que se adquirió en la administración anterior.	OFICIALIA MAYOR
	2.- Realización de un plano y asignar nomenclatura a los espacios	
	3.- Actualizar el libro de registro	
	4.- Regularizar los panteones de las comunidades.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE RECTOR:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	RASTRO	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Mantener en óptimas condiciones las instalaciones, y equipo para brindar un servicio de calidad.	1.-Crear un programa de mantenimiento.	OFICIALIA MAYOR
	2.-Mejorar las condiciones de las instalaciones en general del rastro.	
	3.-Aplicar el reglamento correspondiente	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	ORGANIZACIÓN	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Mejorar la organización del Ayuntamiento y la administración pública, incluyendo las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas del Orden, considerando normas nacionales aplicables.	1.-Modificar el Organigrama de la Administración Pública, considerando normas nacionales aplicables;	OFICIALIA MAYOR, SINDICATURA Y CONTRALORIA
	2.-Planear adecuadamente la Estructura Organizacional, aplicando técnicas y elementos de reingeniería administrativa;	
	3.-Mejorar la asignación y desempeño de las facultades y funciones de cada Dependencia y Entidad municipal, evitando la asignación y desempeño de funciones ejecutivas por parte de los Regidores;	
	4.-Definir, en forma adecuada, los niveles de autoridad en la estructura organizacional administrativa,	
	5.-Agrupar las unidades responsables por rama, grupo y especialidad administrativa;	
	6.-Concentrar y desempeñar las facultades y funciones en las áreas administrativas a las que competen;	
	7.-Determinar las funciones que imponen las nuevas leyes al Municipio, para efectos de su atención y cumplimiento	
	8.-Reformar el Bando de Gobierno Municipal de Contepec, considerando las disposiciones de la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;	
	9.-Reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Contepec;	
	10.-Reformar el Reglamento de Administración Pública del Municipio de Contepec;	
	11.-Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Contepec;	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR:	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN:	PLANEACION	
OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
Promover la continuidad de los planes y programas aprobados promoviendo la participación social en la planeación.	1.-Constituir y operar el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE CONTEPEC	INSTITUTO DE PLANEACION
	2.-Integrar el Consejo ciudadano de planeación de desarrollo municipal.	
	3.-Elaborar el Reglamento interno del IMPLAC.	
	4.-Crear el Banco municipal de información estadística básica.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
LINEA DE INTERVENCION:	CONTROL	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Fortalecer los Objetivos, Componentes y Principios del Control Interno, para garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.	1.-Reconstituir el Comité de Control Interno;	CONTRALORIA
	2.-Elaborar, aprobar y publicar los Manuales de Organización Específicos de Control Interno;	
	3.-Elaborar, aprobar y publicar los Manuales de Procesos y Procedimientos Específicos de Control Interno;	
	4.-Determinar los Riesgos de cada Unidad Administrativa Municipal para garantizar su adecuada administración;	
	5.-Fortalecer el componente de Supervisión, para asegurar la operación y cumplimiento de los Objetivos, Componentes y Principios de Control Interno;	
	6.-Capacitar a los servidores públicos municipales de la actual administración, para la correcta y oportuna operación del Sistema de Control Interno;	
	7.-Realizar la conectividad necesaria para operar, en tiempo y forma, las plataformas de: sistema anticorrupción, declaración patrimonial, COMPRANET, Recursos Federales Transferidos, entre otros;	
	8.-Practicar auditorías a las dependencias y entidades municipales para prevenir la comisión de faltas administrativas;	
	9.-Atención de quejas y denuncias presentadas por ciudadanos y servidores públicos municipales;	
	10.-Aplicar el procedimiento de responsabilidades administrativas que establece la ley de la materia, cuando así se determine	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
LINEA DE INTERVENCION:	EVALUACION	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Fortalecer el Sistema de Evaluación Municipal, para detectar desviaciones e incumplimientos en las tareas de gobierno y de la administración pública; mejorar en forma continua la función pública y garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales	1.-Reconstituir el Comité Interno de Evaluación de Desempeño y el Comité de	CONTRALORIA
	2.-Operar, oportunamente, la Plataforma Digital del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en sus apartados de indicadores y evaluación de desempeño, a fin de evitar incumplimientos.	
	3.-Formular, publicar y desarrollar, anualmente, el Programa Anual de Evaluación (PAE) que establecen las leyes federales.	
	4.-Realizar la evaluación de desempeño trimestral y anual, de acuerdo a la normativa federal, estatal y municipal.	
	5.-Reformar el Reglamento de Evaluación de Desempeño Municipal, para agregar elementos que permitan el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones normativas aplicables	
	6.-Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, para integrar el informe que establece la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.	
	7.-Integración de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes, relativos a informar los resultados de las evaluaciones practicadas y de la aplicación de encuestas de opinión pública.	
	8.-Realizar la evaluación de funcionamiento del Sistema de Control Interno Municipal.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LINEA DE INTERVENCION:		ORGANIZACIÓN
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mantener organizado y actualizado el Archivo del ayuntamiento para poder brindar de manera pronta y oportuna la información contenida en los archivos cuando así se requiera.	1.- Organización del archivo de concentración	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (ARCHIVO)
	2.- Reconstituir el SIA	
	3.- Elaborar los programas anuales de archivo (PADAS)	
	4.- Aplicar los PADAS	
	5.- Mejorar las instalaciones donde se encuentra el archivo de concentración	
	6.- actualizar los instrumentos de control y consulta archivística que son el cuadro general de clasificación archivística (CGCA) , catálogo de disposición documental (CADIDO), guía simple de archivos.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		PLANEACION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LINEA DE INTERVENCION:		CONTROL
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Establecer y supervisar el estatus de los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como el cumplimiento de las disposiciones sobre la conservación y mantenimiento de los mismos. Ate nder los asuntos jurídicos del municipio y Vigilar el destino de los recursos, así como el uso que se le de a los bienes muebles e inmuebles del Municipio. Que el municipio cuente con su reglamentación actualizada para un óptimo funcionamiento de las operaciones administrativas y operativas.	1.-Supervisar de forma permanente la Hacienda Municipal	SINDICATURA
	2.-Formulación y aplicación de un programa bimestral para la revisión del presupuesto y avances de los acuerdos del ayuntamiento.	
	3.-Hacer revisiones trimestrales a las obras proyectos y programas ejecutados.	
	4.-Formular y ejecutar un programa para la regularización legal de los inmuebles que son propiedad el Ayuntamiento.	
	5.-Realizar un proyecto que contemple la mejora del estado del costo real de los bienes muebles e inmuebles del municipio.	
	6.-Implementar un programa de capacitación para autoridades locales.	

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:		DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
LINEA DE INTERVENCION:		PLANEACION URBANA
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios administrativos que proporciona el Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, que contribuya al orden e imagen urbanos.	1.-Evitar la realización de obras sin licencia ni permisos, para evitar que su construcción ocasione daño ambiental y otro tipo de riesgos.	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	2.-Llevar a efecto revisiones en las localidades del municipio que realicen obras de infraestructura de todo tipo.	
	3.-Realizar el alineamiento y nomenclatura de calles; así como la expedición de número oficial.	
	4.-Realizar acciones que permitan un crecimiento planeado y ordenado de las localidades.	
	5.-Vigilar el uso y el cambio de uso de suelo.	
	6.-Levar a cabo una regularización de predios que pasan de una clasificación rustica a una clasificación urbana.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCION Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU PROGRAMACION

EJE RECTOR:	DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	
LINEA DE INTERVENCION :	MEDIO AMBIENTE	
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	AREA RESPONSABLE DE PROGRAMACION
<p>Construir una cultura ambiental en los habitantes del municipio, que nos lleve a un manejo adecuado de nuestros recursos naturales, para una sana convivencia con la naturaleza sin comprometer los recursos que legaremos a futuras generaciones.</p>	1.-Gestionar con las instancias correspondientes la adquisición de una planta tratadora de aguas residuales para disminuir la contaminación de presas y espacios de	<p>DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</p>
	2.-Gestionar el espacio de un relleno sanitario, para darle solución a la recolección y depósito de residuos sólidos.	
	3.-Fortalecer la actividad de reforestación en todo el Municipio con la gestión de árboles frutales y pinos.	
	4.-Implementar campañas para detener la deforestación	
	5.-Creación y equipamiento de brigadas para la actividad forestal.	
	6.-Crear campañas de la importancia del cuidado del medio ambiente.	

COPIA SIN VALOR LEGAL